**ESTUDIO DEL SECTOR**

(Decreto1082 de 2015)

**CONTENIDO**

**OBJETO.**

**CLASIFICACIÓN UNSPSC.**

**SECTOR AL CUAL PERTENECE.**

**A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros Aspectos.

**B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

**C. ESTUDIO DE LA OFERTA**

1. ¿A quién se va a comprar?

2. Indicadores Financieros.

**D. ESTUDIO DEL MERCADO**

## ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Alcaldía de Sincelejo con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio del Mercado

### OBJETO

USO EN LA NUBE DE UN SOFTWARE DE GESTION CATASTRAL Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL FORTALECIOMIENTO DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES PARA LA GESTION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| CÓDIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 81111811 | Servicios de Soporte Técnico o de Mesa de Ayuda |
| 432324 | Software de Gestión Empresarial |
| 432330 | Software de sistemas de gestión de la información geográfica |
| **432334** | **Software de bases de datos** |
| 432327 | Software de aplicaciones de red |
| 432329 | Software para trabajo en redes |

### SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

### A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de software y tecnología de la información (TI) en Colombia es un motor clave de la economía, generando ingresos y contribuyendo al PIB. Este sector se caracteriza por su crecimiento sostenido, la demanda de soluciones tecnológicas y la expansión a mercados internacionales.

**El sector de software y TI en Colombia**

Impacto económico: El sector genera ingresos significativos, tanto a nivel nacional como internacional, y contribuye a las exportaciones de servicios.

Crecimiento: Ha mostrado un crecimiento anual sostenido del 10% al 15%, impulsado por la demanda de soluciones tecnológicas en diversos sectores.

Exportaciones: Las exportaciones de servicios informáticos han crecido significativamente en la última década, llegando a un récord de US$1.054 millones en 2023.

Actividad: Se concentra principalmente en Bogotá, pero también hay presencia en otras regiones.

**Estructura del mercado**

Incluye diferentes segmentos como el desarrollo de aplicaciones web y móviles, software a la medida, computación en la nube y consultoría TI.

Potencial de crecimiento: Hay oportunidades para que empresas se fortalezcan en mercados internacionales y atraigan inversiones.

Desafíos: El sector puede estar atomizado y desarticulado.

Tendencia: La transformación digital y la creciente demanda de soluciones tecnológicas impulsan el crecimiento del sector.

El mercado colombiano de software ha estado creciendo de manera constante en los últimos años, impulsado por diversos factores como la creciente demanda de soluciones basadas en la nube, el auge del comercio electrónico y el enfoque del gobierno en la transformación digital.
Preferencias de los clientes: Los clientes colombianos buscan cada vez más soluciones de software que sean flexibles, escalables y rentables. Prefieren software basado en la nube al que se pueda acceder desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo. Además, existe una creciente demanda de software que pueda ayudar a las empresas a automatizar sus procesos y aumentar la productividad.

Tendencias en el mercado: Una de las tendencias clave en el mercado colombiano de software es la creciente adopción de soluciones basadas en la nube. Esto está impulsado por la necesidad de que las empresas sean más ágiles y receptivas a las condiciones cambiantes del mercado. Otra tendencia es el auge del comercio electrónico, que ha llevado a una mayor demanda de soluciones de software que puedan ayudar a las empresas a administrar sus tiendas y transacciones en línea. También existe un creciente interés en el software que puede ayudar a las empresas a administrar sus finanzas y procesos contables.

Circunstancias especiales locales: Colombia es un país con una gran cantidad de pequeñas y medianas empresas, que constituyen la mayor parte de la demanda de soluciones de software. Estas empresas suelen buscar software asequible y fácil de usar que les ayude a optimizar sus operaciones y aumentar la eficiencia. Además, el gobierno ha estado promoviendo activamente la transformación digital, lo que ha generado una mayor demanda de soluciones de software en varios sectores.

Factores macroeconómicos subyacentes: Colombia tiene una economía en crecimiento y una población joven que cada vez es más experta en tecnología. El gobierno ha estado invirtiendo fuertemente en infraestructura y tecnología, lo que ha creado un entorno favorable para que las empresas de software prosperen. Además, la ubicación estratégica del país y los acuerdos comerciales favorables con otros países de la región lo convierten en un destino atractivo para las empresas de software extranjeras que buscan expandirse a América Latina. Recuperado en https://www.statista.com/outlook/tmo/software/colombia#analyst-opinion

- En 2025, se espera que los ingresos proyectados en el mercado de software de Colombia alcancen los US$1.670 millones.
- El actor dominante en este segmento de mercado es Enterprise Software, con un volumen de mercado proyectado de US$0,71 mil millones en el mismo año.
- De cara al futuro, se espera que los ingresos crezcan a una tasa anual del 5,13% entre 2025 y 2029, lo que resultará en un volumen de mercado de 2.040 millones de dólares para 2029.
- En comparación con otros países del mundo, se espera que Estados Unidos genere los mayores ingresos en el mercado de software, alcanzando los US$379,30 mil millones en 2025.
- El mercado de software de Colombia está experimentando un aumento en la demanda de soluciones basadas en la nube, impulsado por la creciente población conocedora de tecnología del país y la creciente adopción de estrategias de transformación digital.

El tamaño del mercado de software en Colombia está aumentando rápidamente debido a la creciente transformación digital, el aumento de la adopción de soluciones basadas en la nube, y el crecimiento del comercio electrónico en la región. El software permite a las personas obtener soluciones personalizadas que satisfacen sus requisitos comerciales, lo que lleva a una rápida transformación digital y a la necesidad de software personalizado. El 63 % de la población colombiana utiliza Internet y más de la mitad de los colombianos de 15 años o más realizan y reciben pagos digitales, lo que lleva al uso creciente de software de pago digital.

El crecimiento del sector del comercio electrónico es otro factor clave que incrementa la cuota del mercado de software en Colombia. Los consumidores están cambiando cada vez más hacia las compras en línea, lo que lleva a la rápida adopción de plataformas digitales, que, resulta en un aumento de la demanda de soluciones de software especializadas para facilitar su experiencia de compra. Del mismo modo, la expansión de los sistemas de pago digitales y la necesidad de transacciones en línea seguras impulsan la demanda de aplicaciones de software avanzadas centradas en el procesamiento de pagos y la prevención del fraude en el sector del comercio electrónico. Junto con esto, las demandas de gestión de la cadena de suministro y cumplimiento de pedidos en el sector impulsan la adopción de soluciones de software diseñadas para agilizar las operaciones logísticas, llevando colectivamente al crecimiento del mercado de software en Colombia. El sector de tecnología en computación se ha caracterizado por innovar en el mercado de computadores para empresas y para individuos, creando una gran variedad en tamaños, capacidades de memoria y almacenamiento, diversos programas, etcétera. De igual forma, dentro de la historia del mercado del sector de tecnología en computación, se han creado infinidad de empresas con el mismo propósito, siendo Gateway, Sun, Lenovo, Apple, Hewlett-Packard (Hewlett Packard), Toshiba, Acer, Sony y Asus, las más importantes, en este mercado, contempladas como la competencia fuerte del sector. Recuperado en https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-software-en-colombia#:~:text=El%20mercado%20de%20software%20en,tareas%20espec%C3%ADficas%20o%20ejecutar%20programas.

La creciente adopción de software por parte de las pequeñas y medianas empresas es una tendencia notable del mercado de software en Colombia. Las PYMES han cambiado rápidamente hacia la incorporación de tecnologías digitales en sus operaciones, impulsadas por la necesidad de aumentar la eficiencia, la rentabilidad, y la competitividad. Las PYMES están optando por soluciones de software para diversos fines como la contabilidad, la gestión de relaciones con los clientes (CRM), y la planificación de recursos empresariales (ERP). La accesibilidad del software ha facilitado a las PYME la implantación de herramientas avanzadas sin los elevados costes asociados a las soluciones tradicionales in situ. Además, las iniciativas gubernamentales y los programas de apoyo destinados a promover la transformación digital entre las pymes en Colombia impulsan aún más el mercado. Entidades como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) han introducido iniciativas para facilitar la integración de soluciones de software, creando un impacto positivo en las perspectivas del mercado de software en Colombia.

Las empresas en Colombia están utilizando cada vez más IA y ML para optimizar los procesos y mejorar la toma de decisiones. Las tareas repetitivas en todos los sectores se están automatizando mediante soluciones basadas en IA, lo que aumenta la eficiencia y la productividad. Desde los chatbots inteligentes que gestionan las consultas de atención al cliente hasta el análisis automatizado de datos en finanzas, los algoritmos de ML están agilizando las operaciones. Según el pronóstico del mercado de software en Colombia, el uso extensivo de estas tecnologías en los sectores de fabricación, TI y telecomunicaciones, y salud tendrá un impacto positivo en el crecimiento del mercado.

En febrero de 2024, la empresa colombiana de telecomunicaciones Claro optó por soluciones basadas en IA para ampliar y transformar su centro de operaciones de servicios, en asociación con Tata Consultancy Services y VIAVI

Solutions. Basada en VIAVI NITRO AIOps y el software de modelo de negocio 4.0 de TCS, la solución permite la detección temprana y la prevención de problemas de servicio para los clientes de Claro.

**Software: Segmentación del Mercado**

Por tipo de producto, el mercado se divide en:

- Software de Aplicación
- Software de Infraestructura de Sistemas
- Software de Desarrollo e Implantación
- Software de Productividad

El software de aplicación se subdivide en software de planificación de recursos empresariales (ERP), software de gestión de relaciones con los clientes (CRM), software de gestión de contenidos empresariales (ECM), software de gestión de la cadena de suministro (SCM), software de colaboración empresarial, y software educativo, entre otros. Mientras tanto, el software de infraestructura de sistemas se clasifica en sistemas de gestión de redes (NMS), software de almacenamiento, y software de seguridad. El software de desarrollo y despliegue se segrega en gestión de datos empresariales (EDM), herramientas de análisis e informes empresariales, servidores de aplicaciones, middleware de integración y orquestación, y herramientas de calidad de datos, y el software de productividad se divide en software de oficina y software creativo, entre otros.

**En función del despliegue, el mercado se segmenta en:**

- On-Premises
- En la Nube
-

**Sobre la base del tamaño de la empresa, el mercado de software de Colombia se segrega en:**

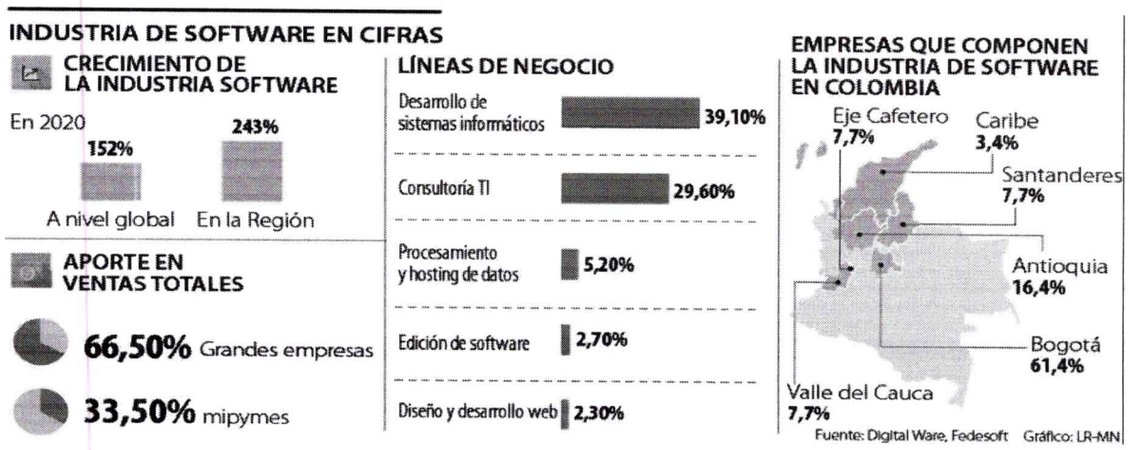
- Pequeñas y Medianas Empresas
- Grandes Empresas

**Según la vertical de la industria, el mercado se clasifica en:**

- BFSI
- Minoristas
- Salud
- Gobierno
- TI y Telecomunicaciones
- Otros

**Empresas Clave del Mercado de Software en Colombia**

Las empresas líderes del mercado de software en Colombia son Microsoft Corp, Alphabet Inc. (Google LLC), Oracle Corp., SAP SE, Cisco Systems, Inc., Adobe Inc., McAfee Corp., y NortonLifeLock Inc., entre otras.

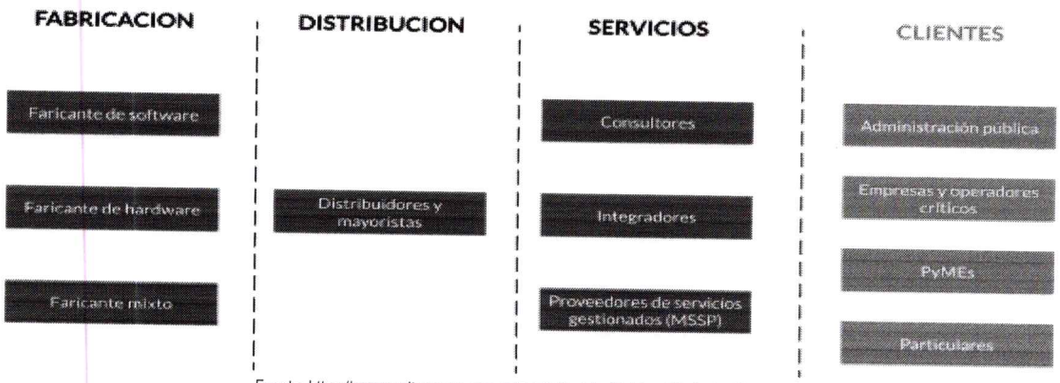


Según un informe entregado por Fedesoft, en Colombia se ha desarrollado un ecosistema digital, lo que ha permitido la dinamización de la industria de software y el desarrollo tecnológico en diferentes sectores de la economía y la sociedad. Sin embargo, aún persisten grandes desafíos en materia de conectividad, apropiación, productividad, internaciona- lización, talento, entre otros retos.

Unos de los retos más considerables es la escasez de talento en Tecnologías de la Información. Según el MinTIC, en una proyección para 2025, Colombia tendrá un déficit de cerca de 200.000 profesionales, un panorama para las industrias del país. Es por eso que las mismas compañías se han encargado de incorporar talentos responsables de desarrollar sistemas y software con el objetivo de simplificar procesos, mejorar la productividad intercambiar datos, proteger información, conectar los servicios y productos de las compañías con sus usuarios finales, al punto que el sector TIC del país crea actualmente más de 370.000 empleos, según la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT).

Las líneas de negocio de las empresas de la industria son actividades de desarrollo de sistemas informáticos (39.1%), consultoría TI (29.6%), procesamiento y hosting de datos (5.2%), edición de software (2.7%) y diseño y desarrollo web (2.3%). Para 2020, 1,9% del tejido empresarial de la industria del software y TI estaba compuesto por grandes empresas que realizaron 66,5% de las ventas totales de la industria; 98,1% de empresas restantes estuvo compuesto por mipymes que generan 33,5% de las ventas, según el mismo informe de Fedesoft.

En cifras, es de mencionar que para 2020, industrias de software y servicios TI, aportaron al crecimiento de las exportaciones US$164,4 millones, y en el periodo comprendido entre enero y octubre de 2021, este mismo sector reportó a ProColombia US$171,6 millones en ventas internacionales, lo que representó un crecimiento de 87,7%. Recuperado en https://www.larepublica.co/internet-economy/la-industria-del-software-representa-alrededor-de-us-10-000-millones-en-colombia-3330546




Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Archive/RetrieveFile/Index?DocumentId=25634522

Las **licencias** de software son unos contratos en los que el usuario acepta los términos y condiciones del fabricante para poder hacer uso del software. Las licencias que se adquieran (independientemente de si son de pago o gratuitas) serán más restrictivas o menos. Dependiendo de si el software es libre o propietario, estos términos y condiciones serán más restrictivos o menos.

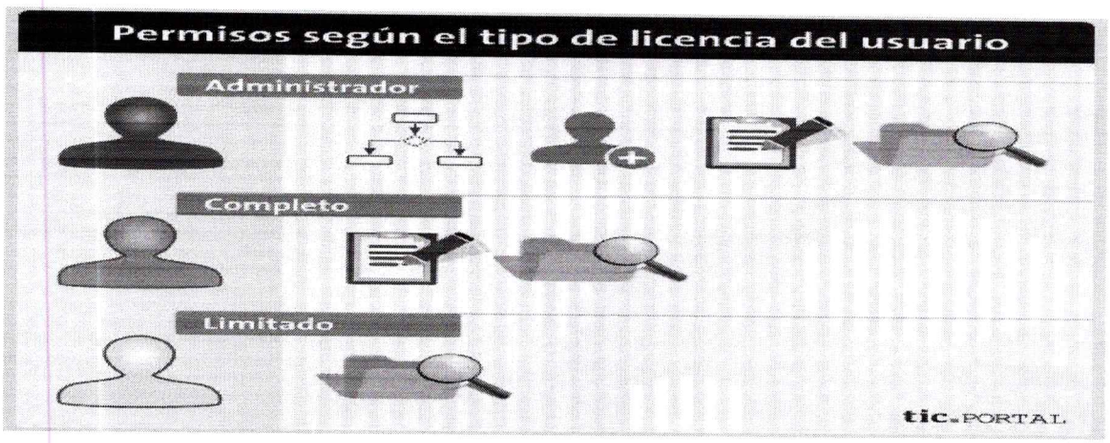
Por tanto, las licencias son los permisos que un fabricante o desarrollador proporciona para la distribución, uso y/o modificación del software. Las licencias pueden estar limitadas a periodos de tiempo, variar según el territorio donde se aplica (ya que las licencias deben cumplir con las leyes locales), etc.

Las licencias de software autorizan el uso de software dependiendo del rol contratado. Cuantos más derechos tenga un usuario, mayor será el coste de la licencia. Los roles más comunes en las licencias son los siguientes:

**Administrador**: suele ser adquirida por el director TIC o el encargado de la solución. Este tipo de licencia es la que otorga más derechos al usuario. Los usuarios con estas licencias pueden: activar y desactivar licencias; cambiar los permisos de las licencias (completos a limitados y viceversa); y gestionar a qué información tienen acceso el resto de licencias de menor calibre. Por ejemplo, ellos pueden hacer que una persona de administración tenga acceso completo a los datos financieros, pero ninguno a la parte de recursos humanos.

**Completa**: los usuarios completos son aquellos que pueden consultar y editar el contenido al que tienen información dentro del software.

**Limitada**: los usuarios limitados son aquellos con el menor nivel de derechos. Los usuarios con esta licencia sólo pueden consultar la información a la que tienen permitido mirar. En algunas ocasiones, hay softwares que permiten que este tipo de usuarios también pueda hacer pequeñas modificaciones o ediciones.




El coste de una licencia depende de muchas variantes. Lo primero sería ver si el software es: freeware (cuyas licencias son gratuitas); shareware (son gratuitas, pero con funcionamiento limitado); libre (puede ser cambiado, usado y redistribuido con las modificaciones); propietario (tanto de código abierto como cerrado).

Los proveedores pueden ofrecer sus licencias en modo:

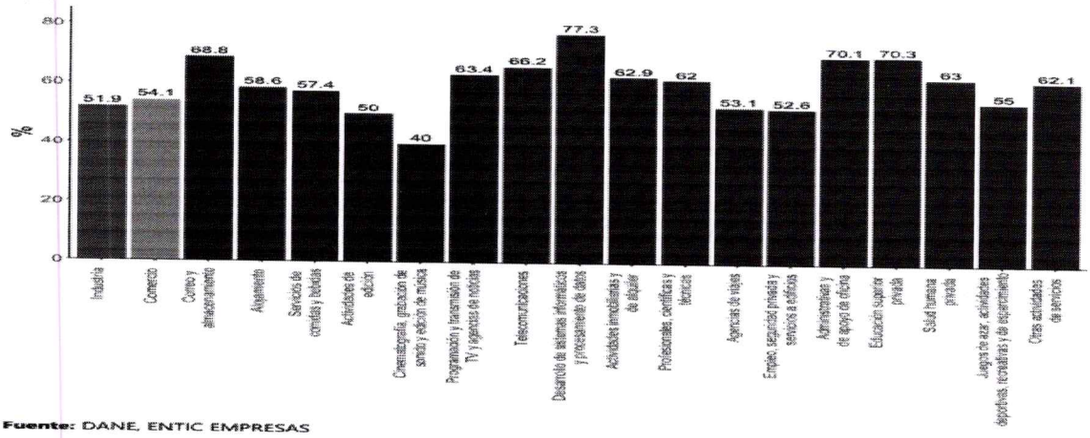
**Compra**: el coste inicial de este tipo de licencias es bastante superior a si se alquila. Esto se debe a que es un pago único. Este es el modelo tradicional de las soluciones que se instalan on-premise. Sin embargo, eso no quiere decir que todas las licencias on-premise sean de pago único, ni que ninguna licencia en la nube sea de compra única (aunque sí que es algo muy poco común).

**Alquiler**: el modelo más común es el Software como servicio (SaaS). Estas son cada vez más comunes y, especialmente, en las implementaciones cloud. Con este modelo de pago de licencias, la empresa paga una cantidad bastante menor de coste inicial. Algunos proveedores permiten que el número de licencias usadas cambie de mes en mes, otros requieren que las licencias se alquilen por periodos de tiempo más largos.

Algunos softwares se ofrecen en distintos tipos de paquetes. Por ejemplo, los paquetes pueden venir en versión **básica, business y enterprise**. La versión básica tiene licencias con derechos muy reducidos y para pocos usuarios. Esta versión suele ser para start-ups y autónomos.

En el caso de las business, el precio es superior que el de la versión básica y permite el uso a más usuarios. Este modelo suele ser escogido por empresas pymes. Por último, las licencias enterprise son las más costosas, pero también son las que más derechos y funcionalidades otorgan a los usuarios. Este tipo de licencias suelen ser adquiridas por empresas grandes. Recuperado en https://www.ticportal.es/glosario-tic/licencias-software/

**Gráfico 24.** Porcentaje de empresas que ofrecen capacitaciones al personal en algún software, herramienta tecnológica o metodología
Total nacional
2020




**Fuente:** DANE, ENTIC EMPRESAS

**Tabla 11.** Porcentaje de empresas según software que utilizan para el desarrollo de sus actividades
Total nacional
2020

| Actividad | Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) | Sistema de Gestión de las Relaciones con Clientes (CRM) | Sistema de Infraestructura de Clave Pública (PKI) | Sistema de Modelo y Notación de Procesos de Negocio (BPMN) | Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) | Software especializado en accesibilidad digital para personas en condición de discapacidad | Dispositivos de identificación por radiofrecuencia (RFID Technologies) | Sistemas de Administración de Dispositivos Móviles (MDM) | Sistemas de información Geográfica (SIG) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Industria | 34,1 | 16,4 | 4,1 | 3,7 | 10,4 | 1,0 | 6,0 | 9,2 | 6,4 |
| Comercio | 31,5 | 18,8 | 3,3 | 2,9 | 8,7 | 1,0 | 3,4 | 8,5 | 6,1 |
| Correo y almacenamiento | 44,9 | 24,5 | 10,1 | 7,7 | 26,9 | 2,4 | 14,8 | 17,0 | 17,0 |
| Alojamiento | 29,3 | 27,7 | 5,1 | 5,5 | 11,7 | 2,3 | 10,9 | 13,0 | 5,3 |
| Servicios de comidas y bebidas | 29,1 | 13,9 | 2,2 | 4,4 | 7,3 | 1,5 | 5,1 | 7,9 | 5,9 |
| Actividades de edición | 42,7 | 36,8 | 4,3 | 5,1 | 10,3 | 0,9 | 5,1 | 6,0 | 9,4 |
| Cinematografía, grabación de sonido y edición de música | 52,5 | 17,5 | 2,5 | 2,5 | 10,0 | 0,0 | 2,5 | 12,5 | 5,0 |
| Programación y transmisión de TV y agencias de noticias | 63,6 | 43,2 | 11,4 | 11,4 | 34,1 | 9,1 | 13,6 | 9,1 | 9,1 |
| Telecomunicaciones | 47,8 | 45,6 | 17,0 | 13,7 | 20,9 | 5,5 | 14,8 | 21,4 | 22,5 |
| Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 57,8 | 60,1 | 17,7 | 23,0 | 25,0 | 4,3 | 6,8 | 19,4 | 12,6 |
| Actividades inmobiliarias y de alquiler | 39,2 | 33,1 | 3,6 | 3,6 | 14,9 | 0,8 | 6,9 | 6,9 | 6,1 |
| Profesionales, científicas y técnicas | 40,0 | 28,0 | 10,8 | 9,8 | 19,2 | 2,4 | 6,4 | 12,7 | 12,8 |
| Agencias de viajes | 33,0 | 37,5 | 5,7 | 6,8 | 20,5 | 1,1 | 4,5 | 15,9 | 5,7 |
| Empleo, seguridad privada y servicios a edificios | 34,4 | 20,4 | 5,0 | 3,3 | 15,5 | 2,4 | 13,6 | 16,8 | 11,4 |
| Administrativas y de apoyo de oficina | 51,4 | 44,6 | 16,9 | 14,7 | 26,0 | 4,5 | 11,3 | 18,1 | 11,3 |
| Educación superior privada | 63,1 | 58,1 | 16,3 | 17,5 | 40,0 | 30,0 | 36,3 | 15,6 | 21,3 |
| Salud humana privada | 43,3 | 19,0 | 11,3 | 5,8 | 20,2 | 3,2 | 7,5 | 11,9 | 7,7 |
| Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento | 39,4 | 25,3 | 4,0 | 7,6 | 17,7 | 3,5 | 10,1 | 12,1 | 9,6 |
| Otras actividades de servicios | 46,8 | 23,7 | 5,0 | 3,6 | 11,5 | 2,2 | 3,6 | 10,8 | 10,8 |

**Fuente:** DANE, ENTIC

**Tabla 4.** Porcentaje de empresas según las aplicaciones o software descargados libremente más utilizados
Total nacional
2020

| Actividad | Sistema operativo | Navegadores de Internet | Administradores de correo electrónico | Software ofimático | Antivirus | Software para servidores web | Software para administración de la operación | Software para la seguridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Industria | 45,6 | 96,4 | 23,3 | 27,0 | 34,2 | 17,9 | 8,7 | 15,1 |
| Comercio | 46,4 | 96,7 | 23,6 | 31,1 | 35,2 | 16,0 | 11,1 | 15,1 |
| Correo y almacenamiento | 55,6 | 95,8 | 18,1 | 29,7 | 25,1 | 39,4 | 15,4 | 33,2 |
| Alojamiento | 44,9 | 97,9 | 22,6 | 29,3 | 34,8 | 20,2 | 12,5 | 21,6 |
| Servicios de comidas y bebidas | 42,6 | 98,3 | 17,9 | 29,4 | 34,5 | 16,2 | 10,2 | 16,6 |
| Actividades de edición | 59,3 | 97,5 | 16,0 | 40,7 | 23,5 | 27,2 | 3,7 | 18,5 |
| Cinematografía, grabación de sonido y edición de música | 55,0 | 100,0 | 20,0 | 30,0 | 25,0 | 20,0 | 10,0 | 15,0 |
| Programación y transmisión de TV y agencias de noticias | 59,1 | 95,5 | 4,5 | 45,5 | 27,3 | 31,8 | 9,1 | 22,7 |
| Telecomunicaciones | 72,4 | 93,9 | 31,6 | 36,7 | 29,6 | 49,0 | 19,4 | 41,8 |
| Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 66,9 | 95,6 | 20,2 | 34,3 | 24,2 | 56,5 | 19,8 | 49,2 |
| Actividades inmobiliarias y de alquiler | 44,6 | 93,3 | 19,7 | 29,0 | 21,8 | 23,8 | 8,8 | 20,2 |
| Profesionales, científicas y técnicas | 50,3 | 96,1 | 17,1 | 24,0 | 25,7 | 32,4 | 12,2 | 28,3 |
| Agencias de viajes | 34,9 | 95,3 | 9,3 | 23,3 | 20,9 | 23,3 | 7,0 | 23,3 |
| Empleo, seguridad privada y servicios a edificios | 45,4 | 97,2 | 23,5 | 28,7 | 38,5 | 22,6 | 11,5 | 21,5 |
| Administrativas y de apoyo de oficina | 62,9 | 93,8 | 17,5 | 48,5 | 13,4 | 49,5 | 11,3 | 55,7 |
| Educación superior privada | 87,8 | 100,0 | 16,8 | 25,2 | 29,0 | 78,6 | 19,1 | 64,1 |
| Salud humana privada | 61,5 | 96,1 | 24,6 | 61,1 | 28,2 | 46,0 | 12,9 | 35,0 |
| Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento | 61,5 | 93,2 | 22,2 | 40,2 | 28,2 | 38,5 | 11,1 | 27,4 |
| Otras actividades de servicios | 57,0 | 96,5 | 25,6 | 29,1 | 29,1 | 31,4 | 14,0 | 29,1 |

**Fuente:** DANE, ENTIC EMPRESAS

## 1. Económico.

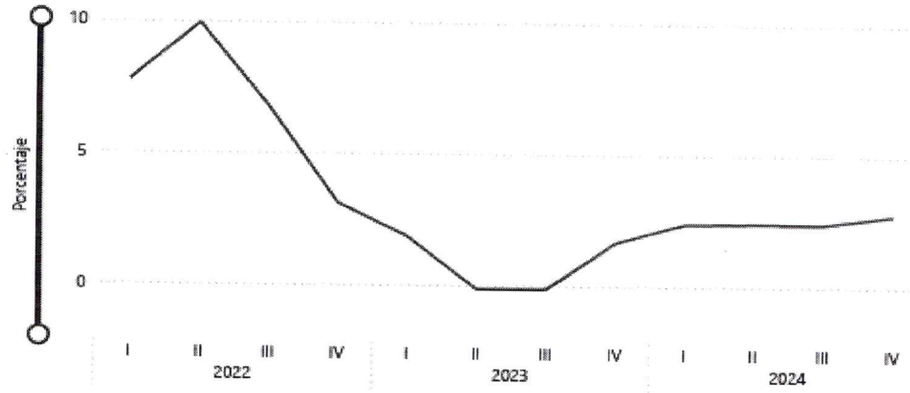
### Indicador mensual de actividad económica (IMAE) para el Caribe[1]

La economía del Caribe evidenció crecimiento, acorde con el desempeño de las actividades económicas analizadas en el boletín. El comportamiento regional va en línea con el resultado del IMAE Caribe y del Pulso Económico del Caribe. El primero presentó un incremento anual de 2,7%, caracterizado por continuar con la recuperación iniciada hace un año. El segundo también registró avance y se destacó por mantenerse en niveles positivos desde el segundo trimestre de 2024. En ambos indicadores, las actividades terciarias asociadas con el comercio, el turismo, los servicios financieros y el transporte fueron importantes dentro de su desempeño.Dentro de las variables económicas analizadas en el boletín también sobresalieron las actividades terciarias por su dinámica de crecimiento. En detalle, la tendencia a la baja en las tasas de interés y las mejores condiciones crediticias incentivaron el comercio y los servicios financieros. El dinamismo comercial se caracterizó por el crecimiento de las ventas minoristas, de vehículos nuevos y de servicios turísticos. Asimismo, el impulso del sistema financiero se vio reflejado en un mayor otorgamiento de créditos, en especial, los concedidos al sector agropecuario con énfasis en grandes productores. Si bien las actividades agropecuarias tuvieron un comportamiento favorable, la minería, la industria y la construcción enfrentaron caídas. En efecto, la producción agropecuaria experimentó incrementos en cultivos representativos como el plátano, la yuca y el ñame, así como en la provisión de ganado vacuno y porcino para sacrificio. En contraste, la producción de carbón continuó en descenso, en un escenario de recuperación de los precios internacionales; la producción industrial disminuyó por menor disponibilidad de materias primas y altos inventarios; por último, la actividad constructora se contrajo, debido a la reducción en el área causada y en proceso, en línea con una menor iniciación de obras y despachos de cemento gris a la región.

1 El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) es una herramienta que permite estimar la tasa de crecimiento del PIB regional. El IMAE Caribe se calcula a partir del co-movimiento de 13 indicadores mensuales de coyuntura de la región (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre), estimado a través de un modelo factorial dinámico. La metodología de cálculo del IMAE Caribe puede consultarse en https://doi.org/10.32468/dtseru.298

**Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)**

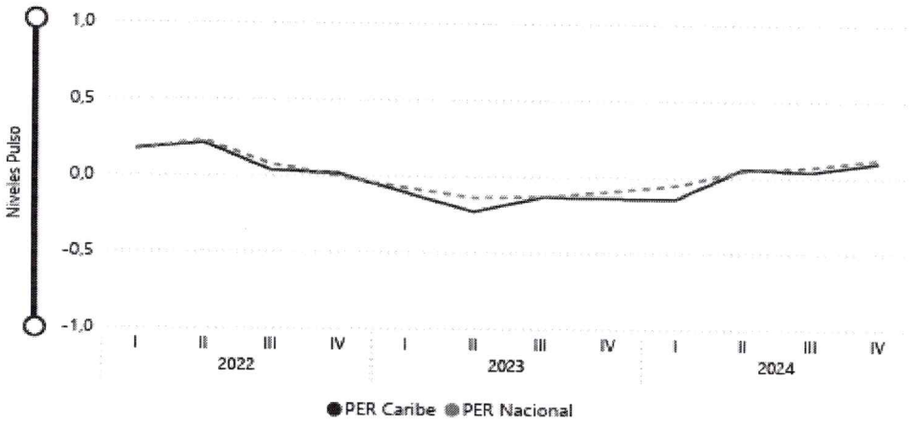
Variación anual




Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

**Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional**

Promedio trimestral




Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

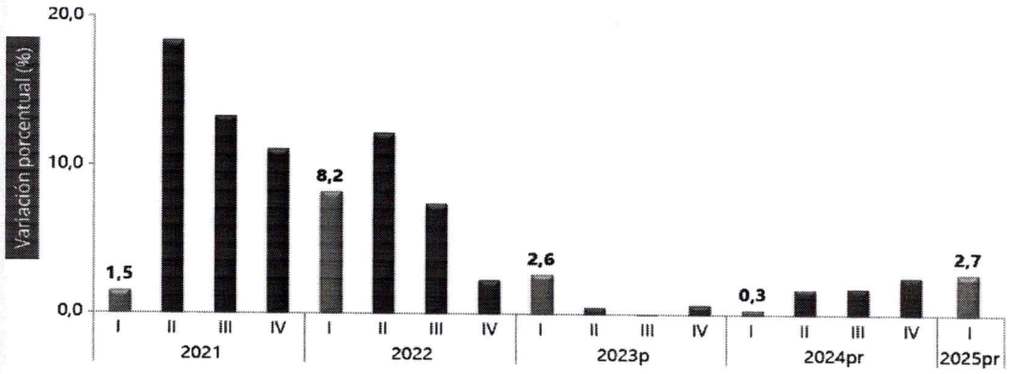
## Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

### Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025pr - I




Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

**Información y comunicaciones**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

**Tabla 8. Información y comunicaciones**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025pr-I / 2024pr-I | 2025pr-I / 2024pr-IV |
| Información y comunicaciones | 0,7 | -1,0 |

Fuente: DANE, PIB_T

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2025pr**

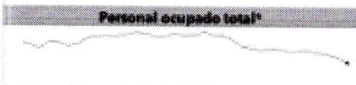
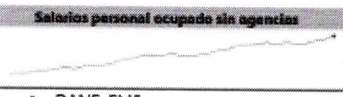
| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025pr-I / 2024pr-I | 2025pr-I / 2024pr-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,9 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,0** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023

En diciembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7% y los salarios registraron un crecimiento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023.

**Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Actividades profesionales científicas y técnicas**
**Total nacional**
**Diciembre 2024p**

| Índice (ene 2022-dic 2024) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (p.p.) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **-7,3** | |
|  | Ingresos por servicios prestados | -7,8 | -7,8 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 78,4 | 0,2 |
| | Otros ingresos no operacionales | 46,5 | 0,2 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **-7,7** | |
|  | Permanente | -7,1 | -4,3 |
| | Temporal directo | -8,9 | -3,4 |
| | Agencias | -3,6 | 0,0 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **11,6** | |
|  | Salarios personal permanente | 12,1 | 7,6 |
| | Salarios temporal directo | 9,6 | 4,0 |

**Fuente:** DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 7,3%, que se explica por una disminución de 7,8% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 78,4% en y los otros ingresos operacionales de 46,5%. En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 7,1% en el personal permanente, de 8,9% en el personal temporal directo y por una disminución de 3,6% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal permanente y de 9,6% en los salarios del personal temporal directo.

## Administración pública, salud y defensa.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.

• Educación crece 3,3%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación;

actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.

• Educación decrece 0,6%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2025$^{pr}$**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025$^{pr}$-I / 2024$^{pr}$-I | 2025$^{pr}$-I / 2024$^{pr}$-IV |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 4,6 | 2,8 |
| Educación | 3,3 | -0,6 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 2,7 | 0,1 |
| **Administración pública y defensa[1]** | **3,5** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

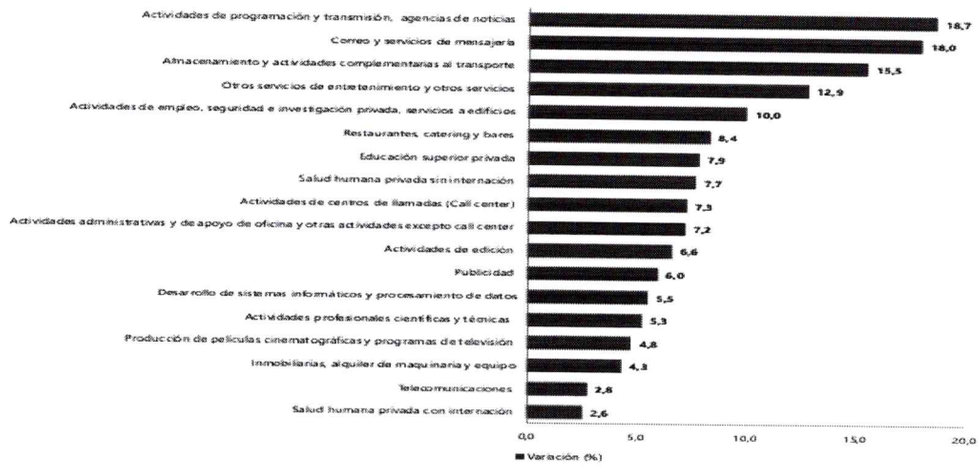
**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[2] - Información marzo 2025**

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

[2] Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2025; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

# Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
# Marzo de 2025p

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Marzo 2025p / marzo 2024**




**Fuente:** DANE, EMS.

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)**

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

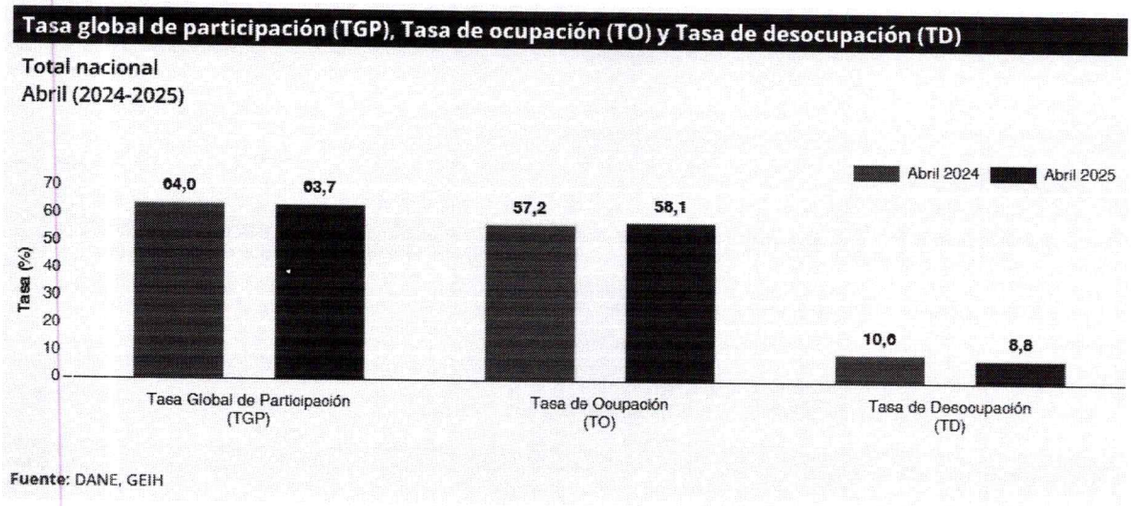
**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Marzo 2025p / marzo 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 15,5 | 15,6 | -0,1 | 0,0 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 18,0 | 18,1 | 0,0 | -0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,4 | 8,2 | 0,3 | -0,2 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,6 | 5,3 | 0,7 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 4,8 | 6,5 | -2,0 | 0,3 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 18,7 | 15,9 | 0,0 | 2,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 2,8 | -1,0 | 3,6 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5,5 | 6,1 | -0,4 | -0,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 4,3 | 5,9 | -1,1 | -0,4 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 5,3 | 4,8 | 0,6 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 6,0 | 6,1 | 0,0 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,0 | 10,2 | 0,0 | -0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,3 | 7,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,2 | 4,5 | 0,0 | 2,8 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,9 | 7,7 | 0,0 | 0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 2,6 | 2,2 | 0,1 | 0,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,7 | 6,7 | 0,8 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 12,9 | 11,9 | -0,3 | 1,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.

**Mercado Laboral[3] - Información abril 2025**

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



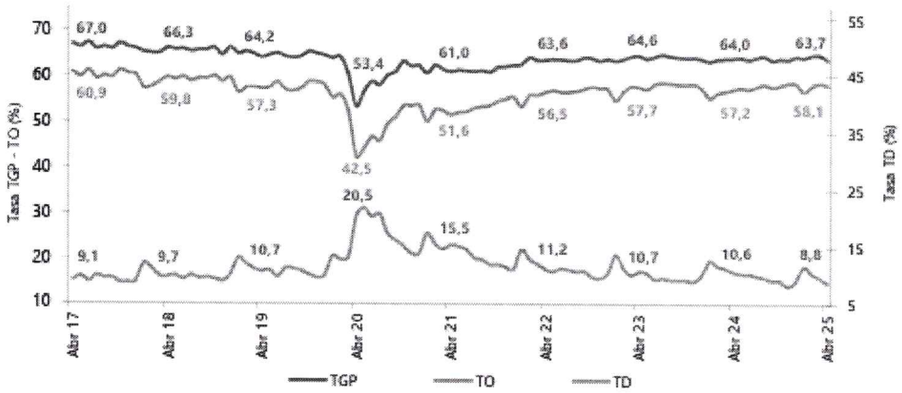

**Fuente:** DANE, GEIH

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente

**Total nacional mensual**

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Abril (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

**Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2025**

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

[3] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2025 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Abril (2024 – 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Abril 2024 | Abril 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.865** | **23.576** | **100** | **711** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.849 | 3.084 | 13,1 | 235 | 1,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.992 | 4.124 | 17,5 | 132 | 0,6 |
| Industrias manufactureras | 2.452 | 2.564 | 10,9 | 112 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 1.660 | 1.766 | 7,5 | 106 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.784 | 1.865 | 7,9 | 81 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 412 | 475 | 2,0 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 235 | 290 | 1,2 | 55 | 0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.855 | 1.891 | 8,0 | 36 | 0,2 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.156 | 3.180 | 13,5 | 24 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.809 | 1.788 | 7,6 | -21 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 608 | 585 | 2,5 | -23 | -0,1 |
| Construcción | 1.581 | 1.547 | 6,6 | -34 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 471 | 417 | 1,8 | -54 | -0,2 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Abril (2024 - 2025)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Abril 2024 | Abril 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.865** | **23.576** | **100** | **711** | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.299 | 9.826 | 41,7 | 528 | 2,3 |
| Obrero, empleado particular | 10.097 | 10.389 | 44,1 | 292 | 1,3 |
| Jornalero o Peón | 729 | 749 | 3,2 | 20 | 0,1 |
| Patrón o empleador | 598 | 576 | 2,4 | -21 | -0,1 |
| Obrero, empleado del gobierno | 1.004 | 975 | 4,1 | -29 | -0,1 |
| Empleado doméstico | 642 | 613 | 2,6 | -30 | -0,1 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 486 | 440 | 1,9 | -46 | -0,2 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

**Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2024 Mercado laboral**

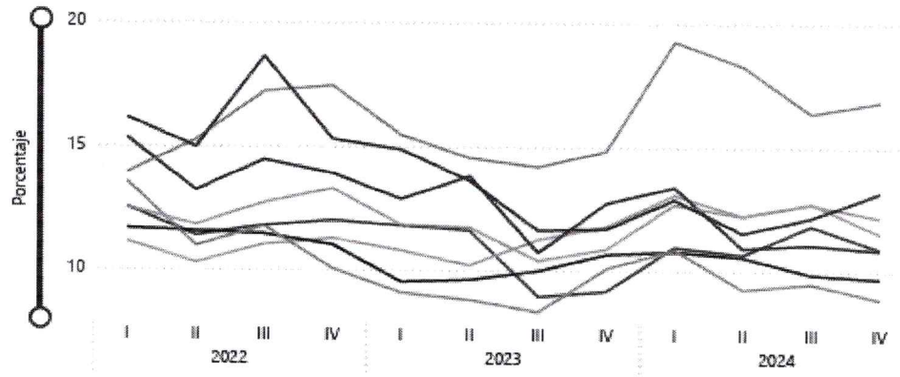
La tasa de desocupación (TD) aumentó 0,6 puntos porcentuales (pp) comparado con igual trimestre del año anterior. En el cuarto trimestre de 2024 la tasa de desocupación llegó al 11,1 %, consecuencia de la caída en la población ocupada de 8.905 personas, en cambio, la población desocupada creció en 15.264. Este desempeño fue determinado por la desmejora que experimentó el mercado laboral en Barranquilla, Valledupar y Sincelejo, contrario a lo observado en Santa Marta que registró una caída importante en la tasa de desocupación.

Durante el cuarto trimestre de 2024 la demanda del mercado laboral continuó retrocediendo. La tasa de ocupación (TO) registró una disminución de 1,1 pp, sustentada en la menor contratación de personal en el comparativo anual en Cartagena, Valledupar y Santa Marta, que en conjunto cesaron a 14.406 personas, especialmente en las actividades de comercio, de transporte y almacenamiento y de alojamiento y servicios de comida.

La tasa global de participación disminuyó debido al menor crecimiento de la fuerza de trabajo, en comparación con la población en edad de trabajar (PET). La PET presentó un aumento en 53.799 personas, siendo Barranquilla A.M., Cartagena y Valledupar que en conjunto contribuyeron con en el 76,1 % las del mayor aporte al total regional. A la vez que Barranquilla A.M., se mantuvo como la ciudad que mas aportó al aumento de la la fuerza de trabajo, efecto de la contribución de 18.223 personas.

**Caribe y Colombia. Tasa de desocupación (TD)**

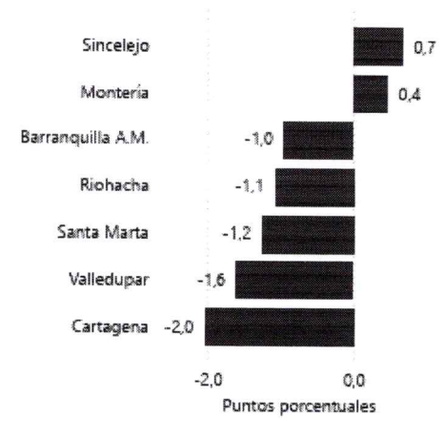
Trimestre móvil




Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

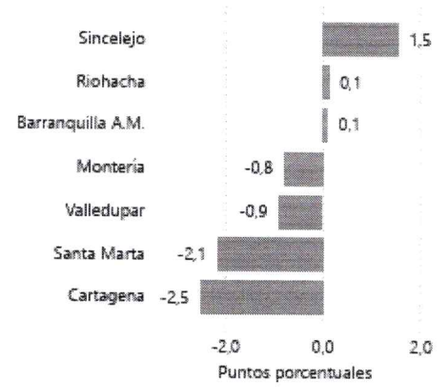
**Caribe. Tasa de ocupación (TO)**

Variación anual - IV Trimestre de 2024




**Caribe. Tasa global de participación (TGP)**

Variación anual - IV Trimestre de 2024




Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

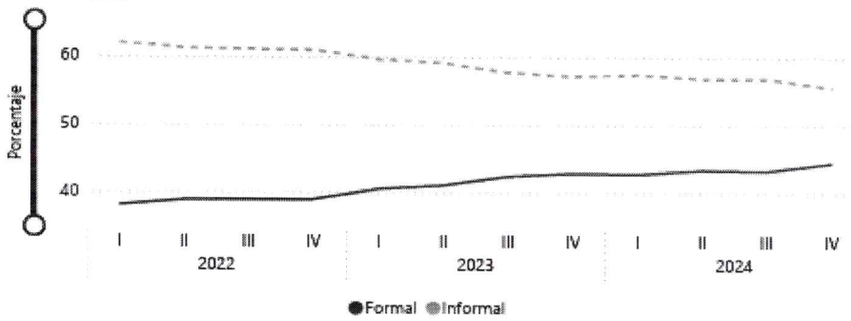
Durante el último trimestre de 2024 la informalidad laboral volvió a caer en el comparativo anual, disminuyendo en 1,6 puntos porcentuales (pp). Pese a observarse reducciones sucesivas en la informalidad laboral regional en los últimos periodos, el porcentaje de este indicador aun se mantiene en niveles altos, siendo más critico en las ciudades de Sincelejo, Riohacha y Valledupar. Las dinámicas laborales permitieron que este trimestre 50.449 personas dejaran de trabajar bajo la condición de informalidad.

La tasa de informalidad disminuyó en todos los departamentos de la región con excepto de Riohacha y Sincelejo. Sincelejo con el 68,8 %, Riohacha (61,1 %) y Valledupar (60,3 %) encabezan la región con las mayores tasas de este indicador, siendo estas ciudades caracterizadas por la alta incidencia de actividades informales como el moto taxismo y la ventas ambulantes. Se resaltan los avances en materia de formalización adelantados por las administraciones de Cartagena y Montería.

El comercio, la administración pública, el transporte y las actividades artísticas concentraron el 58,3 % de los ocupados. La administración pública fue la actividad que más empleos nuevos generó (34.018), seguido de actividades artísticas con 17.508 y de suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 11.935, siendo Barranquilla A.M. la de mayor contribución en estas actividades. Cabe señalar la contracción experimentada por el comercio que evidenció una disminución en el personal contratado en 23.452.

**Caribe. Tasa de población ocupada por condición de formalidad**

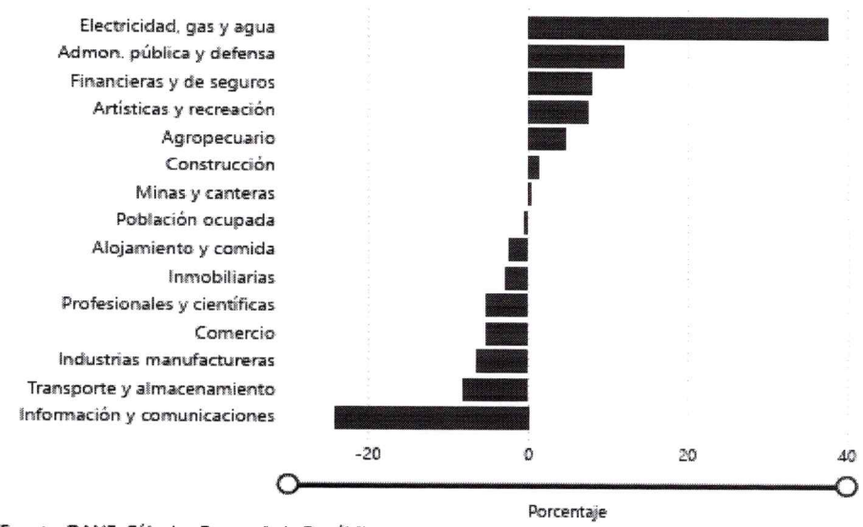
Trimestre móvil




Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

**Caribe. Ocupados por rama de actividad económica**

Variación anual - IV Trimestre de 2024



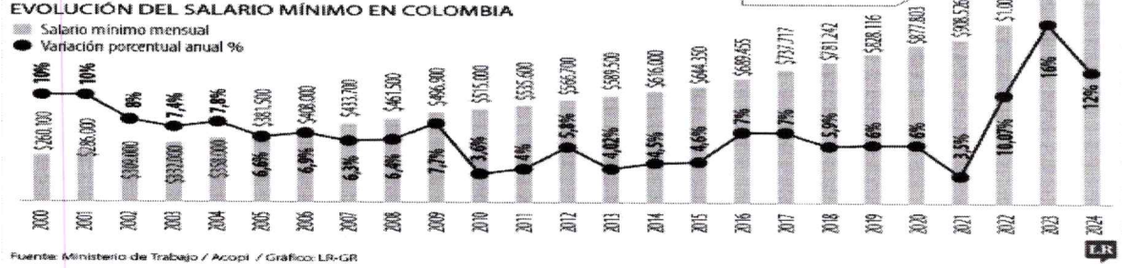

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

**COSTOS EN EL EMPLEO FORMAL SEGÚN ACOPI**

| | Concepto | Tarifa | Impactos con un salario en 2024 | *Impactos con un salario en 2025 |
|---|---|---|---|---|
| | Salario | | $1.300.000 | $1.430.000 |
| | Subsidio de transporte | | $162.000 | $186.300 |
| COSTOS DIRECTOS | Vacaciones | 4,2% | $54.600 | $60.060 |
| | Prima legal | 8,3% | $121.346 | $134.153 |
| | Cesantías | 8,3% | $121.346 | $134.153 |
| | Intereses de cesantías | 1% | $13.000 | $14.300 |
| | Pensión | 12% | $156.000 | $171.600 |
| | Caja de compensación | 4% | $52.000 | $57.000 |
| | ARL | 0,522% | $6.786 | $7.465 |
| | Total costos directos | 38,3% | $1.987.078 | $2.195.230 |

SUPONIENDO INCREMENTO SALARIAL DE 10%

**EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA**




Fuente: Ministerio de Trabajo / Acopi / Gráficos LR-GR

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

Esta es la TRM vigente del domingo 8 de junio de 2025, y su vigencia cubre los días 7 al 9 de junio. Un (1) dólar estadounidense equivale a $4,138.72 (cuatro mil ciento treinta y ocho pesos con setenta y dos centavos colombianos).

1 USD = ^ $4,138.72 COP

Variación: $41.06 (+1%) Ver detalles

https://dolar.wilkinsonpc.com.co

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)[4] - Información abril 2025**

***Información abril 2025***

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,59 | **0,66** | 3,34 | **3,30** | 7,16 | **5,16** |

**Fuente:** DANE, IPC

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

[4] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,16 | 0,22 | 1,10 | 0,21 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,93 | 0,29 | 0,74 | 0,23 |
| TOTAL | 100,00 | 0,59 | 0,59 | 0,66 | 0,66 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,28 | 0,03 | 0,63 | 0,07 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,48 | 0,03 | 0,61 | 0,03 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,43 | 0,02 | 0,53 | 0,02 |
| Transporte | 12,93 | 0,10 | 0,01 | 0,49 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,28 | -0,01 | 0,45 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,06 | 0,00 | 0,40 | 0,01 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,43 | 0,01 | 0,38 | 0,01 |
| Salud | 1,71 | 0,36 | 0,01 | 0,38 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | -0,07 | 0,00 | 0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,10 | 0,00 | -0,19 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Abril 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,60 | 0,08 |
| Arriendo efectivo | 0,61 | 0,06 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,64 | 0,05 |
| Electricidad | 0,97 | 0,03 |
| Papas | 8,42 | 0,03 |
| Frutas frescas | 2,60 | 0,03 |
| Suministro de agua | 1,69 | 0,03 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 1,85 | 0,02 |
| Tomate | 7,27 | 0,02 |
| Cebolla | 8,65 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Boletín Económico Regional Caribe IV trimestre de 2024 Inflación

La variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) en las ciudades de la región Caribe continuó con tendencia decreciente. En los tres meses del periodo analizado la inflación en la mayoría de las siete principales ciudades analizadas de la región se caracterizó por ubicarse debajo de la tasa nacional, mejorando los registros de principios de año, donde las ciudades del Caribe colombiano registraban las variaciones anuales del IPC más altas dentro del conjunto de 23 ciudades del territorio nacional.

Las divisiones de alojamiento, servicios públicos, transporte, restaurantes y hoteles fueron los de mayor contribución sobre la inflación. En la mayoría de ciudades una parte importante de la variación anual estuvo explicada por el incremento de precios en estas divisiones de gasto, destacándose los elevados costos en los servicios públicos, en especial, de la energía eléctrica. Si bien la electricidad tuvo un alto impacto, en los últimos meses su variación fue cada vez menor debido a medidas estatales de reducción de tarifas.

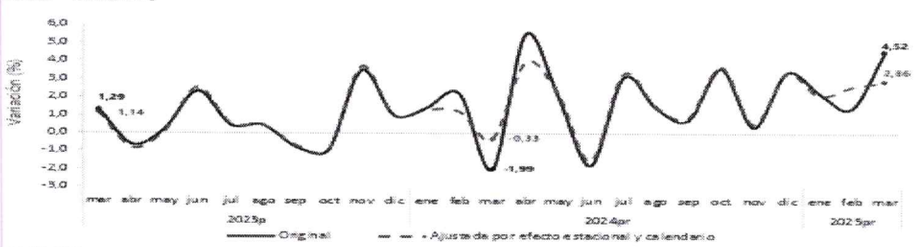
La inflación básica sin alimentos calculada para Barranquilla, Cartagena y Montería siguió disminuyendo. Esta medida de inflación que excluye los alimentos, por sus efectos de perturbación temporal en los precios, se redujo al comparar el cuarto trimestre de 2024 frente a igual periodo de 2023. El conjunto de bienes sin alimentos ni regulados presentó igual comportamiento, aunque para los servicios bajo estas características la disminución fue más pronunciada.

Los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas se caracterizaron por sus variaciones por debajo del punto porcentual. En particular, los productos agrícolas como tomate, plátano, maíz, trigo y yuca presentaron las variaciones más bajas. En cambio, los productos con exceso de azúcares registraron las variaciones más altas, no solo en el grupo de alimentos, sino en toda la canasta de bienes del IPC, puesto que en 2024 se aplicó el primero de los dos incrementos de las tarifas del impuesto saludable, que empezó a regir desde 2023 para los alimentos ultra procesados

**Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[5] - Información marzo de 2025pr**

# Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Marzo de 2025pr

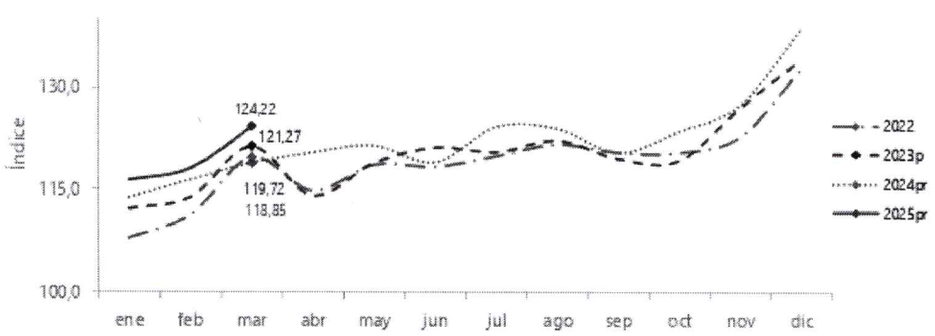
**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2023p - 2025pr (marzo)**




**Fuente:** DANE, ISE

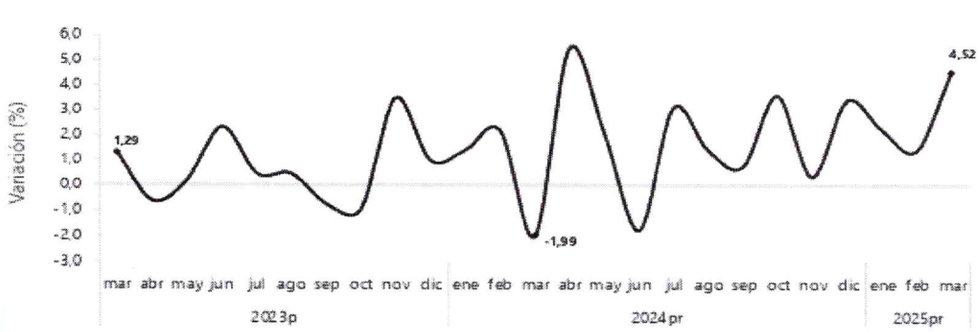
Comportamiento anual Para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,22, lo que representó un crecimiento de 4,52% respecto al mes de marzo de 2024pr (118,85). (Ver gráficos 2 y 3).

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie original**
**2022 - 2025pr (marzo)**




**Fuente:** DANE, ISE

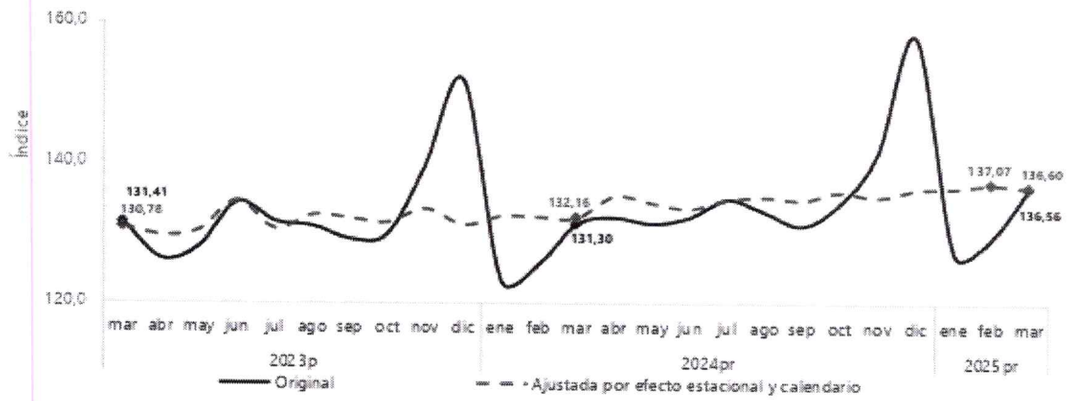
**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie original**
**2023p - 2025pr (marzo)**




**Fuente:** DANE, ISE

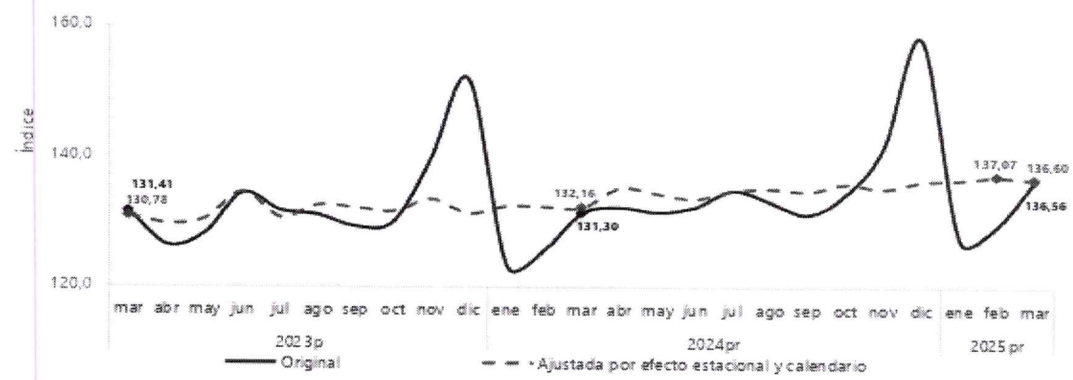
[5] Boletín técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Marzo 2025pr, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

**Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2023p - 2025pr (marzo)**




**Fuente:** DANE, ISE

**Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2023p - 2025pr (marzo)**




**Fuente:** DANE, ISE

**Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas**
**2025pr (marzo)**

| Agrupaciones | Actividades Económicas | Tasa de crecimiento anual (%) Mar 2025pr / Mar 2024pr | Contribución* a la variación del ISE p.p. |
|---|---|---|---|
| **Primarias** | Actividades agropecuarias y Explotación de minas y canteras | 8,69 | 1,19 |
| **Secundarias** | Industrias manufactureras y Construcción | 3,79 | 0,46 |
| **Terciarias** | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua | -1,15 | -0,08 |
| | Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida | 5,39 | 0,97 |
| | Información y comunicaciones | -1,04 | -0,05 |
| | Actividades financieras y de seguros | 5,41 | 0,25 |
| | Actividades inmobiliarias | 1,99 | 0,11 |
| | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,41 | 0,05 |
| | Administración pública y defensa, Educación y Salud; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 5,68 | 1,60 |
| **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)** | | **4,52** | **4,52** |

[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
**Fuente:** DANE, ISE

## Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

A continuación, se relaciona un listado de asociaciones y entidades que participan e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del software en Colombia.

| ASOCIACIÓN | Sitio WEB |
|---|---|
| Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM | www.aciem.org |
| Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS- | www.acis.org.co |
| Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO - | www.andesco.org.co |
| Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS | www.asomedios.com |
| Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT- | www.ccit.org.co |
| Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL- | www.cintel.org.co |
| Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT- | www.fedesoft.org |
| Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia | www.asotic.org |

Fuente: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/Transparencia/135688:Agremiaciones-y-Asociaciones

Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia – BIOS

Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Innpulsa Colombia

**Cadena de producción y distribución.**

**Desarrollo de software**

En la cadena de suministro del desarrollo de software intervienen únicamente el proveedor de servicios y el cliente que presente una necesidad específica. En este tipo de servicios no se contempla la participación de un intermediario, ya que esto puede generar impactos negativos en proceso de desarrollo del software, en cuanto a tiempos, levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, entre otros. En estos casos el desarrollador cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.




Ilustración 1 Cadena de Suministro desarrollo de software

**Fábrica de software**

Dadas las condiciones de este tipo de contratación al igual que en el desarrollo de Software a pesar de que en este tipo de despliegues ya existe un código previamente escrito el cual solo debe de ser ajustado a las necesidades del cliente, con el fin de no tener riesgos de ejecución como tiempo, pruebas y despliegue. En estos casos el proveedor del servicio de fábrica de software cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.




Ilustración 2 Cadena de Suministro fábrica de Software

**2. Técnico**

Los estipulados en los estudios previos.

**3. Regulatorio**

- **Ley 23, de 28 de enero de 1982**, sobre derecho de autor, que protege la imagen individual frente a varias formas de abuso.

- **Decreto 3466 de 2 de diciembre de 1982**, por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores, y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 1360, de 23 de junio de 1989**, por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.

- **Decreto 2041 de 29 de agosto de 1991**, por el cual se crea la Dirección Nacional del Derecho de Autor como Unidad Administrativa Especial, se establece su estructura orgánica y se determinan sus funciones. - **Decisión Andina 351 de 16 de diciembre de 1993**, por el cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos.

- **Decreto 460 de 16 de marzo de 1995**, por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal. (Diario Oficial nº 41.768 de 21 marzo 1995).

- **Decreto 162 de 22 de enero de 1996**, por el cual se reglamenta la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 44 de 1993, en relación con las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor o de Derechos Conexos. (Derogado por Decreto 3942 de 25 de octubre de 2010).

- **Decreto 1278 de 23 de julio de 1996**, por el cual se fija la estructura interna de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se establecen sus funciones (Diario Oficial nº 42.840 de 25 de julio de 1996) (Derogado por Decreto 4835 de 24 de diciembre de 2008).

- **Ley 565 de 2 de febrero de 2000**, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor, adoptado en Ginebra, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

- **Ley 603 de 17 de julio de 2000**, por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995.

- **Decreto 4834 de 24 de diciembre de 2008**, por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- **Decreto 4835 de 24 de diciembre de 2008**, por el cual se modifica la estructura de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 3484 de 2012**. Por la cual se crea el SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR DE TIC - COLOMBIA TIC y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 1078 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Decreto 2433 del 17 de diciembre de 2015**. Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Ley 1915 de 12 de julio de 2018**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Colombia ha adoptado un rol protagónico en la defensa de los derechos de autor y la propiedad intelectual, desarrollando un conjunto de normas que regulan, protegen y penalizan a aquellas personas que violen estos derechos, actualmente podemos amparar estos roles principalmente en tres leyes:

**Ley 23 de 1982:** La protección jurídica que se concede al Software tiene su fundamento en la Ley 23 de 1982, mediante la cual, se establece que "los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras". Ahora bien, la doctrina ha asociado el lenguaje de programación (código objeto y código fuente) a un idioma natural, por lo que el Software como herramienta es asociada a una obra literaria que demanda protección como creación. No obstante, lo anterior desconoce componentes diferentes al mero lenguaje de programación evitando proteger de manera integral el software como invención o bajo el amparo de una patente.

**Decreto 1360 de 1989:** Aunado a la Ley 23 de 1982, mediante este decreto se, incorpora el concepto de Software en la legislación colombiana, allí se define al software como una creación propia del dominio literario, y el artículo 2o contempla que el Software sujeto de protección debe comprender alguno de 3 aspectos: (i) el programa de computador, (ii) la descripción de programa y; (iii) el material auxiliar. Sin embargo, al igual que la generalidad prevista en la Ley 23, el artículo 7 del decreto señala que "la protección otorgada al soporte lógico no excluye otras formas de protección" reiterando en la protección jurídica que puede predicarse de otros componentes relacionados con el Software.

**Ley 565 de 2000:** Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996) en la cual se establece expresamente que los programas de ordenador están protegidos como obras literarias en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio de Berna. Dicha protección se aplica a los programas de ordenador, cualquiera que sea su modo o forma de expresión. En el mismo sentido, se refiere a la protección que por derecho de autor debe darse a las compilaciones de bases de datos, sea cual sea su modalidad.

**Decisión 486 de 2000**: La Decisión de la Comunidad Andina de Naciones refiriéndose a los requisitos de la patentabilidad establece en el artículo 15 el listado para no considerar como invenciones sujetas a patente, "(e) Los programas de ordenadores o el soporte lógico" derivando así en la imposibilidad de proteger jurídicamente mediante patente al Software como creación. Así mismo, se evidencia una falencia en el desarrollo normativo que contraría acuerdos internacionales como el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, que establece en el artículo 27, como materia patentable lo siguiente: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3, las patentes podrán obtenerse por todas las invenciones, sean de productos o de procedimientos, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, entrañen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial". Dicha limitación contraría la política de gobierno digital establecida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones pues, impide la protección de nuevas creaciones en materia tecnológica.

**Ley 1450 de 2011**: En relación con la naturaleza de los contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor, el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011, establece: "Los actos o contratos por los cuales se transfieren, parcial o totalmente, los derechos patrimoniales de autor o conexos deberán constar por escrito como condición de validez. Todo acto por el cual se enajene transfiera, cambie o limite el dominio sobre el derecho de autor, o los derechos conexos, así como cualquier otro acto o contrato que implique exclusividad, deberá ser inscrito en el Registro Nacional del Derecho de Autor, para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros. Será inexistente toda estipulación en virtud de la cual el autor transfiera de modo general o indeterminable la producción futura, o se obligue a restringir su producción intelectual o a no producir". Con lo cual se debe entender que la única solemnidad que exige la ley, es que la cesión se haga por escrito. Estos contratos que implican enajenación total o parcial según lo pactado entre las partes intervinientes en la cesión, del mismo modo, los contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor deben ser inscritos en el Registro Nacional de Derecho de Autor, a efectos de ser oponibles frente a terceros.

**4. Otros Aspectos.**

Alcaldía de Sincelejo revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

Por la naturaleza del objeto del contrato y su valor, el presente proceso se llevará a cabo a través de la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía establecido en el Capítulo II, Subsección 2 Selección abreviada, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 De 2015. De igual manera para soportar dicha contratación se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y de más normas concordantes del código civil, respecto de la materia.

Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 que las entidades estatales están sometidas al régimen de Contratación Pública y por ende, están obligadas a adquirir bienes, obras o servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia *Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente*, cuyas condiciones están definidas así:

*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.*

*Para tal fin, Oficina de Dirección de Catastro del municipio de Sincelejo, verificó que en la actualidad no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la prestación del servicio de Software por Catálogo II, sino un instrumento de Agregación de demanda para los Servicios de Software por Catálogo II (proceso # CCENEG-075-02-2024), por lo que no goza de obligatoriedad, en consecuencia, el uso de este mecanismo es potestativo para las entidades estatales.*

Por inicio de periodo se hace necesario entonces, contratar una herramienta tecnológica que facilite, la logística, la operatividad y la asistencia para solucionar el problema y satisfacer la necesidad planteada.

**Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes.**

**Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.**

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

**Índices de Capacidad Financiera. Índices de Capacidad Organizacional.**

| Indicador | Fórmula | Margen |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | Activo corriente dividido por el pasivo corriente | Mayor o igual a 1.00 |
| Índice de endeudamiento | Pasivo total dividido por el activo total x 100 | Menor o igual a 80% |
| Razón de Cobertura de Intereses | Utilidad Operacional / Intereses | Igual o mayor 1.00 |
| Rentabilidad de Patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio x100 | Mayor o igual a 0% |
| Rentabilidad de Activo | Utilidad Operacional / Activo x 100 | Mayor o igual a 0% |

**Determinación de criterios diferenciales para MiPymes.**

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función

de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

**Índices de Capacidad Financiera. Índices de Capacidad Organizacional.**

| Indicador | Fórmula | Margen |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | Activo corriente dividido por el pasivo corriente | Mayor o igual a 0.80 |
| Índice de endeudamiento | Pasivo total dividido por el activo total x 100 | Menor o igual a 80% |
| Razón de Cobertura de Intereses | Utilidad Operacional / Intereses | Igual o mayor 0.80 |
| Rentabilidad de Patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio x100 | Mayor o igual a 0% |
| Rentabilidad de Activo | Utilidad Operacional / Activo x 100 | Mayor o igual a 0% |

**Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.**

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

De acuerdo al objeto contractual, el alcance de las obligaciones del contratista y los términos porcentuales establecidos en el inciso 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se establecerá fomento con miras a que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esto, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, que hace o supone la existencia de derechos de autor de manera personal sobre la herramienta informática.

**Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:**

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES en pesos $532.338.092

Valor del presupuesto oficial del proceso: $623.333.332

El presente proceso de selección no puede ser limitado a MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no podrá limitarse a MiPymes colombianas.

**Compras Públicas - Ley 2046 De 2020**

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. No aplica al presente proceso porque no hay compra de alimentos.

**Apoyo a la industria nacional**

Es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

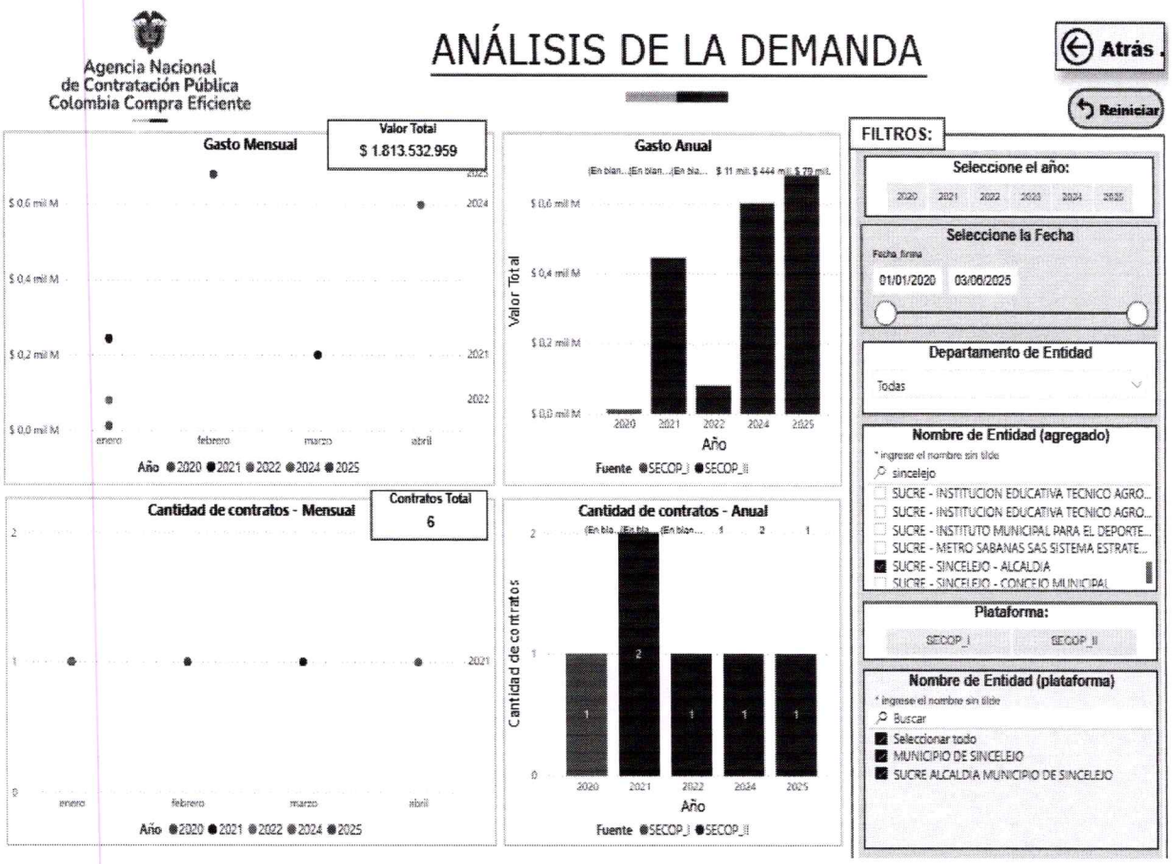
Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.

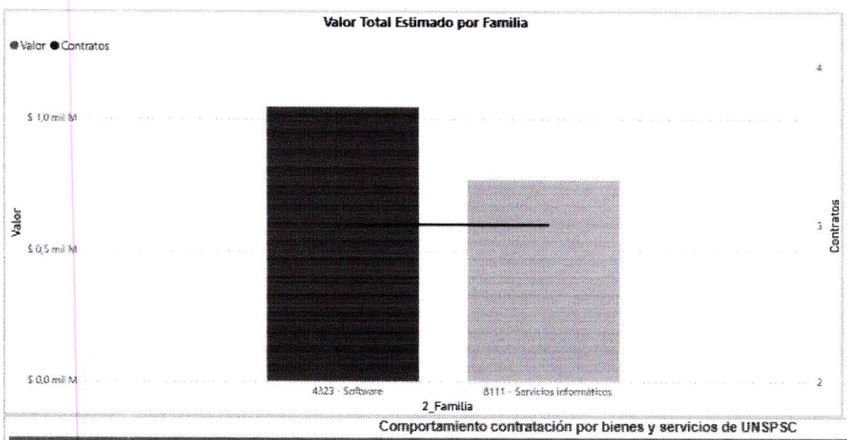
## C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

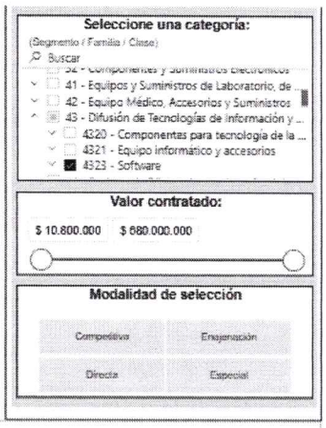
Alcaldía de Sincelejo implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

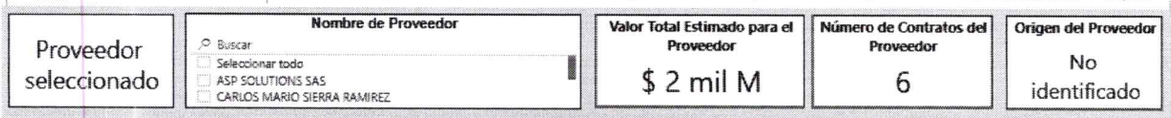


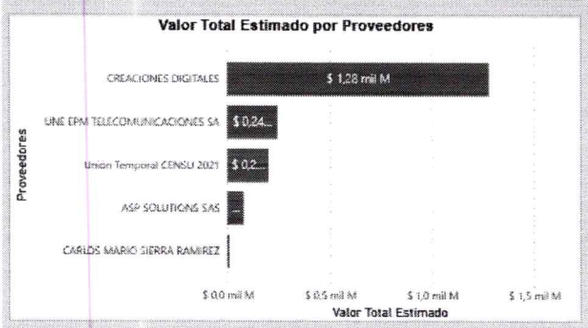


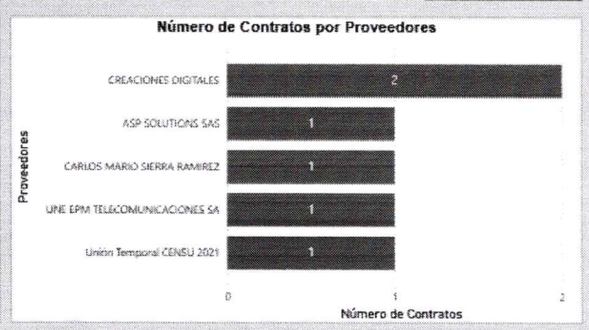



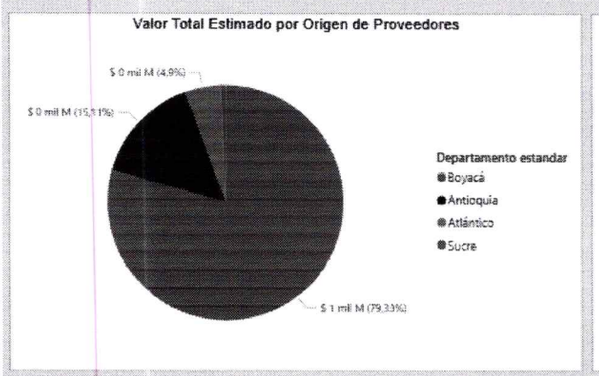

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

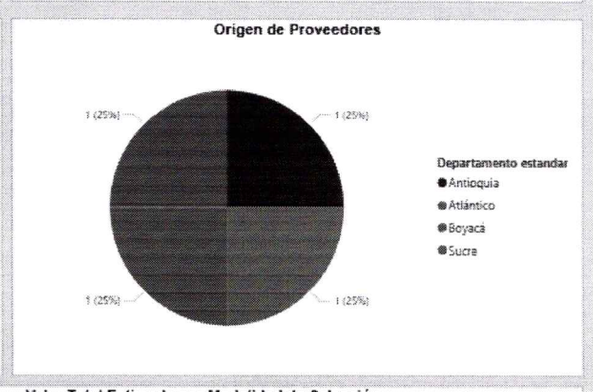
| Año | 2022 | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 4323 - Software | | | 1 | $ 600.000.000 | 33,08% | | | | 3 | $ 1.043.732.959 | 57,55% |
| ⊞ 8111 - Servicios informáticos | $ 79.000.000 | 4,36% | | | | 1 | $ 680.000.000 | 37,50% | 3 | $ 769.800.000 | 42,45% |
| **Total** | **$ 79.000.000** | **4,36%** | **1** | **$ 600.000.000** | **33,08%** | **1** | **$ 680.000.000** | **37,50%** | **6** | **$ 1.813.532.959** | **100,00%** |

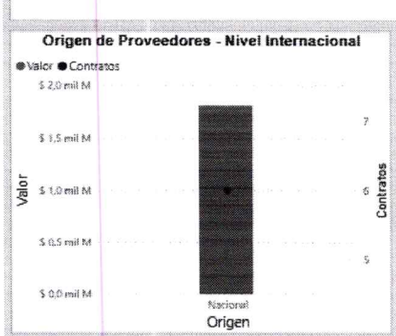


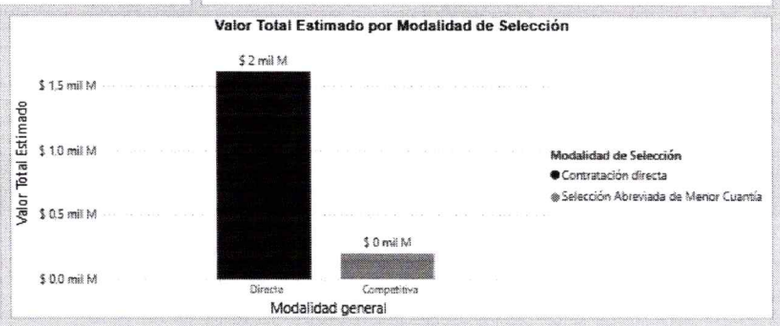



1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Sincelejo, así:

MUNICIPIO DE SINCELEJO

**Precio estimado total:** 309.272.726 COP

**Número del proceso** SA-007-MC-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

**Título:** LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Fase previa** Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.4172145

**Descripción:** LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

**Tipo de proceso** Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

**Limitación de todo el proceso a MiPymes** ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

**Justificación de la modalidad de contratación** Menor Cuantía

**Duración del contrato:** 7 (Meses)

**Dirección de ejecución del contrato** Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre Sincelejo Sucre COLOMBIA

**Código UNSPSC** 81111508 - Servicios de implementación de aplicaciones

**Lista adicional de códigos UNSPSC**

**Lotes?** ○ Sí ◉ No

**Límite de contratación Menor Cuantía:** 754.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 43231513<br>43231601<br>43231603 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE OPERATIVO CON SERVICIO SAAS EN LA NUBE, DEL SOFTWARE TRIBUTARIO - TAXATION SMART- CON LICENCIA DE USO PERPETUA, IMPLEMENTADO EN LA ALCALDIA DE SINCELEJO. | Selección abreviada menor cuantía | Recursos propios | 490.000.000,00 COP | - |

Identificación

**Dar publicidad al proceso** Sí

Documentos Tipo

**Documentos Tipo** No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

**Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

**Zona horaria:** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Plazo de validez de las ofertas:** 90 (Días)

**Publicación del aviso de convocatoria pública** 2/03/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Publicación de estudios previos** 2/03/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones** 2/03/2023 4:21:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones** 9/03/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** 13/03/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés** 14/03/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés** 14/03/2023 5:36:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección** 14/03/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Plazo para manifestación de interés** 16/03/2023 5:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** 16/03/2023 6:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** 23/03/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Plazo máximo para expedir adendas** 24/03/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Presentación de Ofertas** 28/03/2023 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Apertura de Ofertas** 28/03/2023 9:02:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Informe de presentación de Ofertas** 28/03/2023 9:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** 31/03/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** 5/04/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** 11/04/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Firma del Contrato** 12/04/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Entrega de las garantías de ejecución del contrato** 14/04/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato** 18/04/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Configuración financiera

**Definir Plan de Pagos?** No

**¿Solicitud de garantías?** Sí

**Garantías por lotes, grupos o etapas?** No

**Seriedad de la oferta** Sí

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

**Cumplimiento** Sí

Cumplimiento del contrato

- % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 31/03/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito — Fecha de vigencia (hasta): 29/02/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Valor de la garantía

Pago de salarios

- % del valor del contrato: 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 31/03/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito — Fecha de vigencia (hasta): 31/10/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Valor de la garantía

Calidad del servicio

- % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 31/03/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito — Fecha de vigencia (hasta): 29/02/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Valor de la garantía

**Responsabilidad civil extra contractual** No

## Lista de respuesta de proveedores

**Fecha de publicación** 28/03/2023 9:08:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

| Posición | Estado | Razón | Fecha y hora de llegada | Proveedor | | Documento de la oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pendiente | | 28/03/2023 8:03:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | ADA S.A.S<br>COLOMBIA, Medellín<br>★★★★★ | 0 Recomendación (es) | Descargar |
| 2 | Pendiente | | 28/03/2023 8:33:11 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | CREACIONES DIGITALES<br>COLOMBIA, Tunja<br>★★★★★ | 0 Recomendación (es) | Descargar |

**Informe de selección** 11/04/2023 4:56 PM — Descargar

| Adjudicatario | Valor Adjudicado | Documentos | |
|---|---|---|---|
| CREACIONES DIGITALES | 292.572.000 COP | Descargar | Ver contrato |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** Sí / No

**Destinación del gasto** Inversión

**Fuente de los recursos:**

| | Valor |
|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | 0 |
| Sistema General de Participaciones - SGP | 0 |
| Sistema General de Regalías - SGR | 0 |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | 309.272.726 |
| Recursos de Crédito | 0 |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | 0 |
| Valor total | 309.272.726 |

**Validación Código BPIN**

| Código BPIN | Año de vigencia | Estado | |
|---|---|---|---|
| 2022700010077 | 2023 | Validado | Consultar + |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** Sí / No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora |
|---|---|---|---|---|---|
| 10036 | CDP | No validado | 486.000.000 COP | 309.272.726 COP | 00-00-00 |

**Saldo de CDP** 486.000.000 COP

**Saldo de vigencias futuras** 0 COP

**Saldo total a comprometer** 309.272.726 COP

MUNICIPIO DE SINCELEJO

**Precio estimado total:** 442.000.000 COP
**Número del proceso** CPS 997-2022
**Título:** CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO
**Fase:** Presentación de oferta
**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado
**Descripción:** CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO
**Tipo de proceso** Contratación directa

## Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios
**Justificación de la modalidad de contratación** Servicios profesionales y apoyo a la gestión
**Dirección de ejecución del contrato** Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre Sincelejo Sucre COLOMBIA
**Código UNSPSC** 81111508 - Servicios de implementación de aplicaciones
**Lista adicional de códigos UNSPSC**
**Lotes?** ○ Sí ◉ No

## Identificación

**Dar publicidad al proceso** Si

## Documentos Tipo

**Documentos Tipo** No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

## Cronograma

**Zona horaria:** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
**Firma del Contrato** 28/01/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Fecha de inicio de ejecución del contrato** 28/01/2022 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Plazo de ejecución del contrato** 27/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Fecha de publicación del proceso** 27/01/2022 11:14:20 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

## Configuración financiera

**Definir Plan de Pagos?** No
**¿Solicitud de garantías?** Sí
**Garantías por lotes, grupos o etapas?** No
**Cumplimiento** Sí

☑ **Cumplimiento del contrato**
◉ % del valor del contrato 10,00 **Fecha de vigencia (desde)** 28/01/2022 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 27/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ **Pago de salarios**
◉ % del valor del contrato 5,00 **Fecha de vigencia (desde)** 28/01/2022 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 27/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ **Calidad del servicio**
◉ % del valor del contrato 10,00 **Fecha de vigencia (desde)** 28/01/2022 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 27/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Responsabilidad civil extra contractual** No

| Entidad adjudicataria | Valor del contrato | Documento(s) | Evaluación |
|---|---|---|---|
| CINTELI COLOMBIA SAS | 442.000.000,00 COP | Descargar | Ver contrato |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** ○ Sí ◉ No
**Destinación del gasto** Inversión

**Fuente de los recursos:**

| | Valor |
|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | 0 |
| Sistema General de Participaciones - SGP | 0 |
| Sistema General de Regalías - SGR | 0 |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | 442.000.000 |
| Recursos de Crédito | 0 |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | 0 |
| Valor total | 442.000.000 |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ○ Sí ◉ No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora |
|---|---|---|---|---|---|
| 10183 | CDP | No validado | 442.000.000 COP | 442.000.000 COP | 00-00-00 |

**Saldo de CDP** 442.000.000 COP
**Saldo de vigencias futuras** 0 COP
**Saldo total a comprometer** 442.000.000 COP
**Última consulta a SIIF**
**Fecha de consulta SIIF** -

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ALCALDÍA MUNICIPAL COTA

**Precio estimado total:** 1.199.700.000 COP

**Número del proceso** SASI-001-2025 (Presentación de oferta)

**Título:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS MEDIANTE EL USO DE UNA HERRAMIENTA (SOFTWARE) PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL GESTOR CATASTRAL DE COTA, CUND

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso en evaluación y observaciones

**Fase previa** Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.8146237

**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS MEDIANTE EL USO DE UNA HERRAMIENTA (SOFTWARE) PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL GESTOR CATASTRAL DE COTA, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO SOPORTE, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA, GEOGRÁFICA, JURÍDICA Y ECONOMICA CATASTRAL ESPECIALIZADA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE COTA

**Tipo de proceso** Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

**Limitación de todo el proceso a MiPymes** ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

**Justificación de la modalidad de contratación** Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

**Dirección de ejecución del contrato** Carrera 4 No. 12 - 63 Cota Cundinamarca COLOMBIA

**Código UNSPSC** 80101600 - Gerencia de proyectos

**Lista adicional de códigos UNSPSC**
- 43212200 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
- 43231500 - Software funcional específico de la empresa
- 43231600 - Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera
- 43232200 - Software de gestión de contenidos

**Lotes?** ○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

| Descripción |
|---|
| Comunidad Andina |

Identificación

**Dar publicidad al proceso** Sí

Documentos Tipo

**Documentos Tipo** No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

**Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Cronograma

**Zona horaria:** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Plazo de validez de las ofertas:** 60 (Días)

**Publicación del aviso de convocatoria pública** 23 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 11:58:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Publicación de estudios previos** 23 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 11:58:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones** 23 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 11:06:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones** 16 días de tiempo transcurrido *(23/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones** 15 días de tiempo transcurrido *(23/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo** 15 días de tiempo transcurrido *(23/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo** 15 días de tiempo transcurrido *(23/05/2025 10:49:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección** 15 días de tiempo transcurrido *(23/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** 12 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** 10 días de tiempo transcurrido *(28/05/2025 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Plazo máximo para expedir adendas** 10 días de tiempo transcurrido *(28/05/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Presentación de Ofertas** 8 días de tiempo transcurrido *(30/05/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos** 8 días de tiempo transcurrido *(30/05/2025 4:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Informe de presentación de Ofertas** 8 días de tiempo transcurrido *(30/05/2025 4:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Publicación del informe de verificación o evaluación** 2 días de tiempo transcurrido *(5/06/2025 11:58:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** 2 días para terminar *(10/06/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Apertura del sobre económico** 2 días para terminar *(11/06/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declarstoria de Desierto** 3 días para terminar *(11/06/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Firma del Contrato** 4 días para terminar *(12/06/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Entrega de las garantías de ejecución del contrato** 4 días para terminar *(13/06/2025 2:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato** 5 días para terminar *(13/06/2025 3:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

## Configuración financiera

**Definir Plan de Pagos?** No

**¿Solicitud de garantías?** Sí

**Garantías por lotes, grupos o etapas?** No

**Seriedad de la oferta** Sí

- **% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta** 10

**Cumplimiento** Sí

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**
  - **% del anticipo** 100,00 — **Fecha de vigencia (desde)** 1 día para terminar *(10/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - **Valor de la garantía** — **Fecha de vigencia (hasta)** 31/05/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- **Devolución del pago anticipado**
  - **% del anticipo** 100,00 — **Fecha de vigencia (desde)** 1 día para terminar *(10/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - **Valor de la garantía** — **Fecha de vigencia (hasta)** 31/05/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- **Pago de salarios**
  - **% del valor del contrato** 5,00 — **Fecha de vigencia (desde)** 1 día para terminar *(10/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - **Valor de la garantía** — **Fecha de vigencia (hasta)** 31/12/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- **Estabilidad y calidad de la obra**
  - **% del valor del contrato** 20,00 — **Fecha de vigencia (desde)** 1 día para terminar *(10/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - **Valor de la garantía** — **Fecha de vigencia (hasta)** 31/12/2030 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- **Calidad del servicio**
  - **% del valor del contrato** 20,00 — **Fecha de vigencia (desde)** 1 día para terminar *(10/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - **Valor de la garantía** — **Fecha de vigencia (hasta)** 31/12/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**
  - **% del valor del contrato** 20,00 — **Fecha de vigencia (desde)** 1 día para terminar *(10/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - **Valor de la garantía** — **Fecha de vigencia (hasta)** 31/12/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Responsabilidad civil extra contractual** Sí

- **% del valor de la oferta** 5

## Lista de respuesta de proveedores

**Fecha de publicación** 30/05/2025 5:12:15 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

| Posición | Estado | Razón | Fecha y hora de llegada | Proveedor | | Documento de la oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pendiente | | 30/05/2025 2:53:18 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | CINTELI COLOMBIA SAS<br>COLOMBIA, Barranquilla<br>★★★★★ | 0 Recomendación (es)<br>3.680.097,259 COP | Descargar |
| 2 | Pendiente | | 30/05/2025 3:59:58 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | UTCota SSoftcast<br>COLOMBIA, Bogotá<br>★★★★★ | 0 Recomendación (es) | Descargar |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** Sí / No

**Destinación del gasto** Inversión

**Fuente de los recursos:**

| | | Valor |
|---|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | Sí / No * | |
| Sistema General de Participaciones - SGP | Sí / No * | |
| Sistema General de Regalías - SGR | Sí / No * | |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | Sí / No * | 1.199.700.000 |
| Recursos de Crédito | Sí / No * | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | Sí / No * | |
| **Valor total** | | 1.199.700.000 |

**Validación Código BPIN**

| Código BPIN | Año | Estado | |
|---|---|---|---|
| 2024252140153 | 2025 | Validado | Consultar + |

**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)**

| Código CDP | Código BPIN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | | | | | | | |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** Sí / No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| Código | Modalidad de selección | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2025001219 | CDP | No se ha iniciado | | 899.700.000 COP | 00-00-000 | - |
| 2025001220 | CDP | No se ha iniciado | | 300.000.000 COP | 00-00-000 | - |

**Saldo de CDP**

**Saldo de vigencias futuras**

**Saldo total a comprometer** 0 COP

**Última consulta a SIIF**

**Fecha de consulta SIIF** -

## Configuración de subasta

**Utilizar subasta electrónica** Sí / No

**Publicación de la lista de participantes de la subasta** 2 días para terminar *(11/06/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de inicio** 2 días para terminar *(11/06/2025 9:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha fin** 3 días para terminar *(11/06/2025 3:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

## Detalle del Proceso Número: SAMC-003-2024

CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| ¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017? | No |
| Causal de Contratación | La contratación de menor cuantía (Literal B) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [E] Productos de Uso Final |
| Segmento | [43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones |
| Familia | [4323] Software |
| Clase | [432315] Software funcional específico de la empresa |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL USO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN CATASTRAL VIGENCIA 2024 PARA EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR |
| Cuantía a Contratar | $ 66,000,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Otro Tipo de Contrato |
| Tipo de Gasto | Funcionamiento |

| Fuentes de Financiación | Fuente | Otro Recurso | Valor |
|---|---|---|---|
| | Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas) | | $66,000,000 |

| Ubicación Geográfica del Proceso | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Cesar** : Chiriguaná |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Cesar** : Chiriguaná |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | Alcaldía Municipal de Chiriguaná-Cesar – Palacio Municipal -Calle 7 No. 5-40 |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Cesar** : Chiriguaná |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | Alcaldía Municipal de Chiriguaná-Cesar – Palacio Municipal -Calle 7 No. 5-40 |
| **Cronograma del Proceso** | |
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso | 15-07-2024 05:00 p.m. |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso | 22-07-2024 11:00 a.m. |
| **Datos de Contacto del Proceso** | |
| Correo Electrónico | contratacion@chiriguana-cesar.gov.co |

**Información de la Adjudicación del Proceso**

| Documento del proponente | Nombre Proponente | Calificacion |
|---|---|---|
| 901404445 | CREACIÓN DIGITALES S.A.S | 599 |

| Información de los Contratos Asociados al Proceso | |
|---|---|
| Número del Contrato | GPS N°222 DE 2024 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| Objeto del Contrato | ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL USO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN CATASTRAL VIGENCIA 2024 PARA EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $66,000,000.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | CREACIÓN DIGITALES S.A.S |
| Identificación del Contratista | Nit de Persona Jurídica No. 901404445 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | **Colombia** : Cesar |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | NAYITH LIZETH REYES ZARATE |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 40049676 |
| Sexo representante legar del contratista | Mujer |
| Sostenibilidad: Liquidación | Si |
| Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales | No |
| Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo | No |
| Sostenibilidad: Reversión | No |
| ¿El proveedor adjudicado es Mipyme? | No |
| Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 | No |
| Valor Contrato Interventoría Externa | $.00 |
| Fecha de Firma del Contrato | 30 de julio de 2024 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 31 de julio de 2024 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 5 Meses |
| Destinación del Gasto | Funcionamiento |

| Fuentes de Financiación | Fuente | Otro Recurso | Valor |
|---|---|---|---|
| | Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas) | | $66,000,000 |

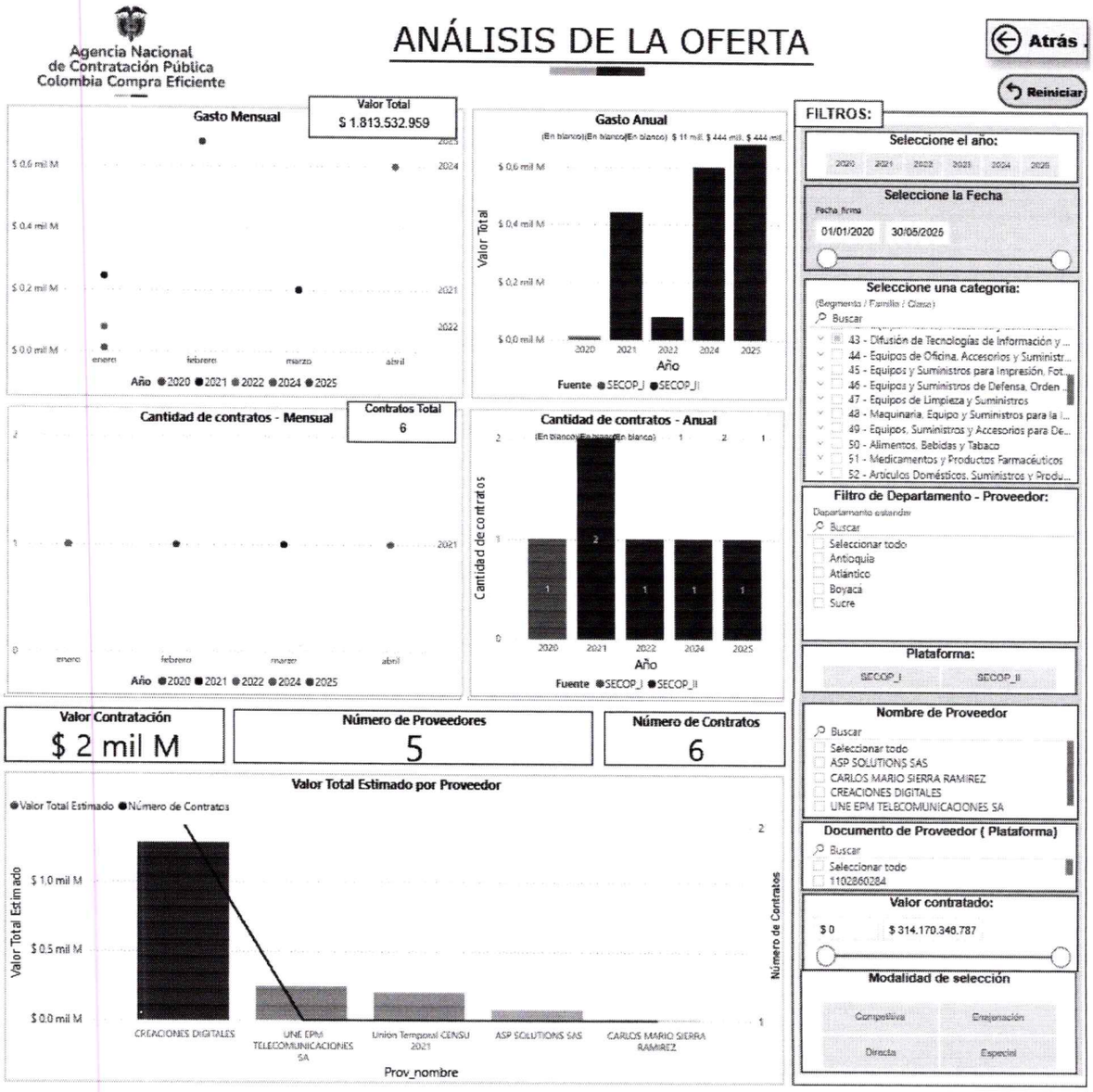
| Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.) | Código | Fecha | Valor |
|---|---|---|---|
| | 0607 | 30-07-2024 | $66,000,000 |

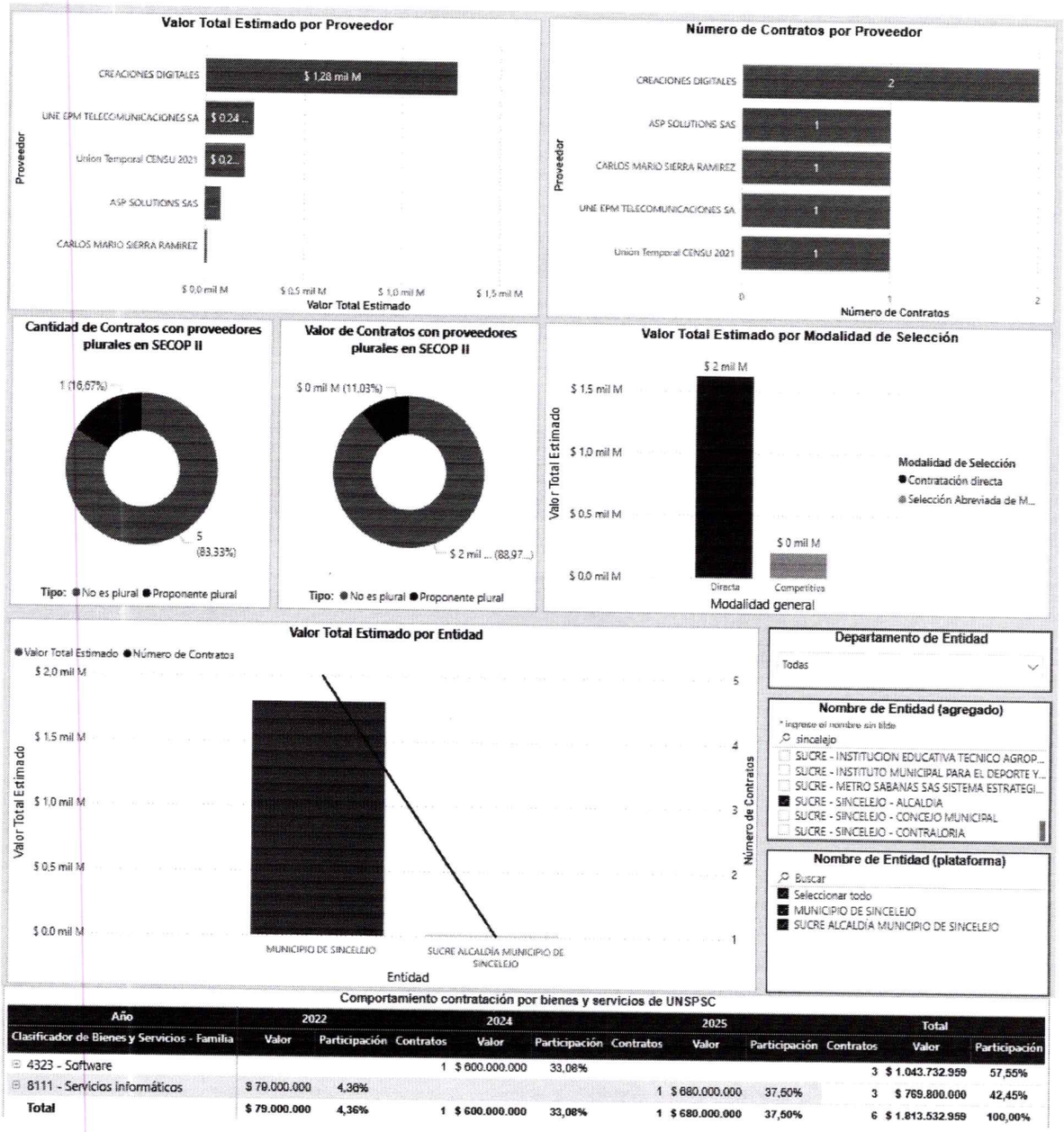
## C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Alcaldía de Sincelejo implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2022 | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 4323 - Software | | | 1 | $ 600.000.000 | 33,08% | | | | 3 | $ 1.043.732.959 | 57,55% |
| ⊞ 8111 - Servicios informáticos | $ 79.000.000 | 4,36% | | | | 1 | $ 680.000.000 | 37,50% | 3 | $ 769.800.000 | 42,45% |
| **Total** | **$ 79.000.000** | **4,36%** | **1** | **$ 600.000.000** | **33,08%** | **1** | **$ 680.000.000** | **37,50%** | **6** | **$ 1.813.532.959** | **100,00%** |

## 1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; Alcaldía de Sincelejo debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

El mercado nacional de los servicios y partes de informática está compuesto de la siguiente forma:

1. Grupo que está compuesto por firmas multinacionales, usualmente grandes empresas. Éstas se dedican en gran medida a brindar servicios de comercialización de productos que se desarrollan en las casas matrices y en algunos casos a la provisión de servicios informáticos mediante outsourcing.

2. Grupo que se constituye por un conjunto de empresas nacionales de tamaño mediano, que se dedican en gran medida a la provisión de servicios informáticos.

3. Grupo que se compone de empresas pequeñas, las cuales no presentan un elevado grado de especialización: se dedican a una amplia gama de actividades que abarcan desde la provisión de servicios informáticos de diversa índole hasta el desarrollo de videojuegos para celulares.

De acuerdo con el Censo del Directorio de Empresas Activas de la Industria del Software y Servicios Asociados con TI de Colombia realizado por MinTIC, en Colombia existen alrededor de 4016 empresas activas de las cuales el 80% se encuentran en la Región Centro, el 4% en la Región Norte, 6% en la Región Occidente, 4% en la Región Oriente, y el 6% distribuidas en el resto del país.

| Nit | Razón social de la sociedad | Objeto social principal | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C | Departamento de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|---|
| 80005 7965 | VISION SOFTWARE SAS | CONSULTORIA EN INFORMATICA | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 80006 6453 | OLD MUTUAL PLANEACION FINANCIERA S.A. | La sociedad tiene por objeto las actividades de: A) consultoria, asesoria y suministro de servicios informaticos (hardware y software), construccion y diseÃƒÂ±o de portafolios, servicio de banca e inversiones, asesoria actuarial, financiera y legal. B) Representacion de entidades nacionales o extranjeras. para la realizacion de su objeto de la compaÃƒÂ±ia podra celebrar todos los actos, negocios o contratos que tiendan al buen logro de su objetivo economico o que lo permitan o faciliten. igualmente podra asociarse con otras personas naturales o juridicas, con el fin de buscar dividendos, participaciones o utilidades, a traves del ejercicio de los correspondientes objetos sociales | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 80009 0963 | SQL SOFTWARE SA | CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMATICA | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | BOGOTA D.C. |
| 80010 3052 | ORACLE COLOMBIA LIMITADA | Comercializar productos y servicios informaticos relacionados con software y hardware computacional y demás productos y servicios de tecnologia de la información. | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 80011 0980 | ACCENTURE LTDA | COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS Y TELEMATICOS RELACIONADOS CON SOFTWARE Y HARDWARE COMPUTACIONAL Y DEMAS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 80014 7578 | COMPUFACIL SAS | COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION , FABRICACION, AGENCIAMIENTO Y ARRENDAMIENTOS DE COMPUTADORES, SOFTWARE, HARDWARE Y TODA CLASE DE EQUIPOS DE INFORMATICA. | G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados | BOGOTA D.C. |
| 80015 9527 | AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS | ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINSITRACION DE SOFWARE | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 80019 8591 | BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC | DESARROLLAR TRADUCIR,LOCALIZAR,FABRICAR,ADQUIRIR, IMPORTAR,EXPORTAR,Y DISTRIBUIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PRODUCTOS DE COMPUTARES SOPORTE LOGICO Y ENSAMBLAJES METALICOS | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | BOGOTA D.C. |
| 80024 1958 | HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA | Promocionar la venta, el arrendamiento, el servicio y en general la comercialización directa o indirecta de productos Hewlett Packard | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 80401 6903 | PRODISUR SA | COMPRA Y VENTA DE MERCANCÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE TODOS AQUELLOS ARTICULOS QUE A JUICIO DE LA SOCIEDAD PUEDAN NEGOCIARSE, IMPORTARSE O EXPORTASE EN BENEFICIO DE LA MISMA TAMBIEN PODRA HACER INVERSION DE SUS BIENES EN VALORES DE CUALQUIER GENERO U OBJETO | G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados | BOGOTA D.C. |
| 80502 5216 | ASEINGES OUTSOURCING SAS | OUTSOURCING INFORMATICO | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 81102 0576 | CHOUCAIR CARDENAS TESTING S.A. | Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | ANTIOQUIA |
| 83000 6265 | CA Software de Colombia S.A.S | importación, fabricación, distribución, mercadeo, exportación, comercialización, compra, o, venta de programas de computador "software" o productos de similar naturaleza, la prestación de servicios de asesoría en instalación y mantenimiento de los productos que la sociedad distribuya. | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 83001 3774 | INDRA COLOMBIA LTDA | DISEÑO,DESARROLLO,PRODUCCION,INTEGRACION,COMERCIALIZACION,OPERACION,INSTALACION,ADAPTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS,SOLUCIONES Y PRODUCTOS QUE HAGAN USO DE LA INFORMATICA,ELECTRONICA,COMUNICACIONES U OTRAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (INCLUYENDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS MECÁNICOS ASOCIADOS A LOS MISMOS Y LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA SU INSTALACION) Y QUE SEAN DE APLICACION A CUALQUIER SECTOR. | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | BOGOTA D.C. |
| 83003 5246 | DELL COLOMBIA INC | COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS | G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados | BOGOTA D.C. |
| 83004 1054 | DIEBOLD COLOMBIA SA | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO | S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico | BOGOTA D.C. |
| 83004 2244 | DIGITAL WARE SA | DESARROLLODE SOFTWARE.CONSULTORIA, INTERVENTORIA | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 83005 5791 | GETRONICS COLOMBIA SAS | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 83007 9872 | STUDIOCOM COM INC | PRODUCCION DE COMUNICACION INTERACTIVA | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | BOGOTA D.C. |
| 83008 0727 | COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S | la asesoría, capacitación, coordinación, consultoría, dirección, administración de archivos y control documental, organización de tipo bibliográfico, documental, y archivístico en general | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | BOGOTA D.C. |
| 83008 1273 | SUSTS COLOMBIA LIMITADA | Otras actividades de tecnologías de información y actividades. | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | BOGOTA D.C. |
| 83008 4433 | SOCIEDAD CAMERAL DE | PRESTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y DEMÁS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY. | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y | BOGOTA D.C. |

| Nit | Razón social de la sociedad | Objeto social principal | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C | Departamento de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|---|
| | CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A. | | actividades de servicios informáticos | |
| 830089336 | WESTCON GROUP COLOMBIA LTDA | COMERCIALIZACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 830093850 | SINGULAR COMUNICACIONES S.A. SINGULARCOM S.A. | LA CONSTRUCCION, EL ESTABLECIMIENTO Y LA OPERACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR Y DE OTRAS FORMAS DE COMUNICACION ELECTRONICA | G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados | BOGOTA D.C. |
| 830096374 | INDRA SISTEMAS SUCURSAL COLOMBIA | DISEÑO,DESARROLLO,PRODUCCION INTREGRACION ,COMERCIALIZACION,OPERACION,INSTALACION,ADAPTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLUCIONES Y PRODUCTOS QUE HAGAN USO DE LA INFORMATICA,ELECTRONICA,COMUNICAIONES U OTRAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (INCLUYENDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSITIVOSMECANICOS ASOCIADOS A LOS MISMOS Y LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA SU INSTALACION) Y QUE SENA DE APLICACION A CUALQUIER SECTOR. | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | BOGOTA D.C. |
| 830103650 | PRICELESS COLOMBIA SAS | COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, FABRICACION, AGENCIAMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES, SOFTWARE, HARDWARE Y TODA CLASE DE EQUIPOS DE INFORMATICA. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSOLTORIA. | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 830105621 | OSP INTERNATIONAL CALA SAS | ES LA REALIZACION Y EJECUCION DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS, DE CONSULTORIA Y/O DE INTERVENTORIA, LICITA, EN COLOMBIA O EN ELEXTERIOR. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIAS NECESARIAS, ENTRE LOS QUE SE INDICAN A TITULO ENUNCIATIVO: A) ADQUIRIR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, B) INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; C) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR O NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CREDITOS; D) CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS TODA CLASE DE OPERACIONES COMO DEPOSITOS, PRESTAMOS, GIROS, ETC. E) CELEBRAR ASI MISMO CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS CUALQUIER OPERACION RELACIONADA CON LA PROTECCION DE SUS BIENES, NEGOCIOS O PERSONAL A SU SERVICIO. F) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA SOCIEDAD O ACCESORIAS A ELLAS, O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS. G) ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. H) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS O UTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | BOGOTA D.C. |
| 830110433 | MQA S.A. | Servicios de consultoría Informatica | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 830114969 | COBISCORP COLOMBIA SA | ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE INSTALACIONES INFORMATICAS | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |

| Nit | Razón social de la sociedad | Objeto social principal | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C | Departamento de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|---|
| | | bases de datos o de información. Desarrollo, parametrización, adaptación, comercialización y mantenimiento de aplicaciones informáticas en paquetes cerrados y aplicaciones a la medida. | instalaciones informáticas | |
| 900060799 | IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA | Explotacion de toda empresa que trate o tenga que ver con las aplicaciones generales de la electricidad, la radioelectricidad, la electronica, la optica, la criptologia y la mecanica en las areas de la aeronautica, la defensa y la seguridad, asi como en cualesquiera actividades, productos y servicios que se relacionen o deriven de dichas areas. la sucursal podra firmar contratos con toda entidad colombiana publica o privada para todas las actividades anteriormente mencionadas, en el territorio colombiano. Dentro de su objeto social, la sucursal tendra como finalidad particular la de ejecutar el contrato suscrito con la entidad estatal colombiana Registraduria Nacional del Estado Civil, para desarrollar el proyecto de aumento de la produccion y optimizacion de los sistemas de identificacion y de registro civil de la Registraduria Nacional del Estado Civil PMT. En desarrollo de su objeto social la sucursal podra suscribir y firmar cualesquiera operaciones y actos juridicos de toda indole, ya sean de caracter civil, comercial, financiero, de derecho laboral, o administrativo. | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | BOGOTA D.C. |
| 900070131 | TECNOCOM COLOMBIA SAS | Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos, cuyo domicilio social de la Compañía es la ciudad de Bogotá | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 900091709 | LICENCIAS ON LINE SAS | DISTRIBUIDOR DE SOFTWARE Y HARDWARE | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 900150662 | EVERIS BPO COLOMBIA LTDA | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 900210032 | EVERIS SPAIN S.L EN COLOMBIA | ACTIVIDADES DE CONSULTARIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 900218578 | Sistemas Colombia S.A.S. | Servicio de desarrollo de software | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 900237820 | QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S. | La Compañía tendrá por objeto social principal realizar las siguientes actividades exclusivamente en una o varias Zonas Francas del país, almacenamiento, mantenimiento y acceso a aplicaciones manejadas en forma centralizada a través de sistemas de transmisión de datos. La prestación de servicios de procesamientos de datos y call center, en todas las modalidades. La prestación de servicios de consultoría, selección, diseño, desarrollo implementación y puesta en producción de sistemas de información. | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | BOGOTA D.C. |
| 900258336 | TMT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS | PRESTACION DE SERVICIO DE TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 900277370 | I SHOP COLOMBIA SAS | LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN, TRANSMISIÓN DE DATOS, MÚSICA Y VIDEO, ESPECIAL PERO NO EXCLUSIVAMENTE, COMPUTADORES, TELÉFONOS, REPRODUCTORES, SOFTWARE PARA LOS MISMOS, ACCESORIOS Y EN GENERAL ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA | G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados | BOGOTA D.C. |

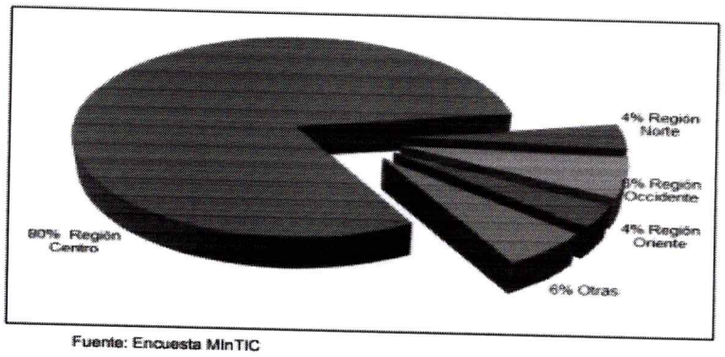
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 83012 4633 | ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS | PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | BOGOTA D.C. |
| 83013 5305 | OESIA COLOMBIA SA | CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMATICA Y SUMINISTRO EN PROGRAMAS DE INFORMATICA | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 86000 2433 | UNISYS DE COLOMBIA S.A. | Actividades de consultoria informatica y actividades de administracion de instalaciones informaticas | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 90003 2774 | OLIMPIA MANAGEMEN T S.A. | Prestación de asesorías técnicas y consultorías en equipos de informática, ingeniería de sistemas de computación e informática. La importación, comercialización, distribución, arrendamiento y venta de software para computadores y equipos de tecnología informática. Desarrollo y comercialización de hardware y software para el procesamiento de | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de | BOGOTA D.C. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 90032 0612 | SAP COLOMBIA ,S.A.S | Desarrollo, Comercialización y Licenciamiento de Software | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | BOGOTA D.C. |
| 90038 7076 | INFORMATIC A EL CORTE INGLES S A SUCURSAL COLOMBIA | VENTA AL POR MAYOR Y DETALLE DE MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS INFORMATICOS, TELEFONICAS Y DE COMUNICACIONES ASI COMO SISTEMAS DIRIGIDOS POR ORDENADORES COMO LA ROBOTICA Y OTROS DE ANALOGA NATURALEZA TANTO REFERENTE AL HADWARE | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 90042 0814 | HITSS COLOMBIA SAS | Prestar servicios de tecnologia de informacion como desarrollo de software, consultoria, integracion de sistemas y servicios de outsourcing | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 90047 8030 | TECNOCOM TELECOMUNI CACIONES Y | Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos, cuyo domicilio social de la Compañía es la ciudad de Bogotá | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de | BOGOTA D.C. |

| Nit | Razón social de la sociedad | Objeto social principal | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C | Departamento de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|---|
| | ENERGIA S.A. | | instalaciones informáticas | |
| 90047 8383 | SOFTWAREO NE COLOMBIA SAS | Prestacion de los servicios de asesoria, administracion, capacitacion, validacion, y el licenciamiento de software, asi como la importacion y exportacion de bienes y servicios | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 90048 1621 | LG CNS COLOMBIA S.A.S. | El diseño, suministro, desarrollo de soluciones técnicas para el sistema de información y comunicación tecnológica en cualquier área del sector público (incluyendo transporte público) y en el sector privado. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en Colombia como en el extranjero | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | BOGOTA D.C. |
| 90054 5074 | TOSHIBA GLOBAL SOLUTIONS COMMERCE SAS | "LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL Y CIVIL LICITLA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL Y CIVIL LICITA | S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico | BOGOTA D.C. |
| 90055 5829 | SOLEX COLOMBIA SAS | VENTA DE LICENCIAS Y CONSULTORIA | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | ANTIOQUIA |
| 90057 0050 | LG CNS SUCURSAL COLOMBIA | El diseño, suministro, desarrollo de soluciones técnicas para el sistema de información y comunicación tecnológica en cualquier área del sector público (incluyendo transporte público) y en el sector privado. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en Colombia como en el extranjero | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | BOGOTA D.C. |
| 90058 3745 | HOLCREST SAS | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACION DE PROCESOS DE NEGOCIOS | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | ANTIOQUIA |
| 90060 1546 | HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS | EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |
| 90062 9941 | Rokk3r Labs Colombia SAS | LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1258 DE 2008, NO OBSTANTE, ESTA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y PODRÁ PRESTAR SUS SERVICIOS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR ASÍ: DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN DIGITAL, ESTAS INCLUYEN ENTRE OTROS, DESARROLLOS DE PÁGINAS WEB, APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, INTERFACES PARA SOFTWARE, ARQUITECTURA PARA INFORMACIÓN, DISEÑOS DE CASOS DE USO, ESTRATEGIAS DE MARCA PARA INTERNET O MÓVILES, CREACIÓN DE LOGOTIPOS E IMAGEN CORPORATIVA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, DESARROLLAR PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN AVANZADA E INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS, DISEÑO Y DESARROLLO DE JUEGOS INTERACTIVOS O DE MERCADEO, DISEÑO Y DESARROLLO DE PRESENTACIONES CORPORATIVAS, REPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS Y ANIMACIONES EN 3D, REALIZACIÓN DE CONSULTORÍAS EN ESTRATEGIAS WEB Y EN LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS WEB, Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD SIMILAR O CONEXA. | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | BOGOTA D.C. |
| 90063 3782 | AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. | TODAS LAS ACTIVIDADES INFORMATICAS, TALES COMO LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, APLICACION Y USO DE SOFTWARE Y HARDWARE; ASI COMO LA CONSULTORIA , ELABORACION Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS INFORMATICOS Y TODOS LOS SERVICIOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD TECNOLOGICA E INFORMATICA. | J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) | ATLANTICO |
| 90077 3345 | TELEFONICA GLOBAL TECHNOLOG Y SUCURSAL COLOMBIA | TODAS LAS ACTIVIDADES INFORMATICAS, TALES COMO LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, APLICACION Y USO DE SOFTWARE Y HARDWARE; ASI COMO LA CONSULTORIA , ELABORACION Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS INFORMATICOS Y TODOS LOS SERVICIOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD TECNOLOGICA E INFORMATICA. | J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas | BOGOTA D.C. |

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Archive/RetrieveFile/Index?DocumentId=25634522

**Distribución Empresas activas del sector de las TIC en Colombia**




Fuente: Encuesta MInTIC

Por el valor de sus ventas el mayor número de empresas en Colombia se ubica en el rango de Menos de 294 millones de pesos en ventas, únicamente el 3% de las empresas presentan ventas superiores a 17.000 millones de peso.

Según la clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector TIC en Colombia, son las siguientes:

| Código CIIU | Actividad económica |
|---|---|
| 4651 | Comercio al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática. |
| 4741 | Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos. |
| 5820 | Edición de programas de informática (software). La edición de programas informáticos comerciales: Sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones y juegos informáticos para todas las plataformas. |
| 6201 | Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). |
| 6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. |
| 6209 | Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como: La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático, los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales y los servicios de instalación de software o programas informáticos. |
| 6311 | Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. |
| 6312 | Portales web. |
| 6399 | Otras actividades de servicio de información n.c.p. Otras actividades de servicio de información no clasificadas en otra parte, tales como: servicios de información telefónica y servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrata. |

Fuente: DIAN

Dentro de ellas en la tabla siguiente se muestran los productos y servicios ofrecidos por el sector; así como también el porcentaje de empresas que los ofrecen. De acuerdo con los resultados obtenidos en el Censo realizado por MinTic, se evidencia que el servicio más ofrecido por las empresas encuestadas es el correspondiente a data Center con 21.2&, seguido por el desarrollo de fábrica de software con un 19.2%.

**Productos y/o Servicios Ofrecidos por el Sector TIC**

| Productos y servicios ofrecidos | Cantidad | Participación |
|---|---|---|
| Manejo de centros de datos (data center) | 851 | 21,2% |
| Desarrollo / fábrica de software | 772 | 19,2% |
| Mesas de ayuda (Otras) | 477 | 11,9% |
| Testing de software | 330 | 8,2% |
| Infraestructura como servicio | 300 | 7,5% |
| Consultoría e implementación | 143 | 3,6% |
| Mantenimiento o soporte de aplicaciones | 143 | 3,6% |
| Software como servicio | 116 | 2,9% |
| Otro ¿Cuál? | 115 | 2,9% |
| Plataformas tecnológicas como servicio | 90 | 2,2% |
| Cloud computing | 27 | 0,7% |
| Gerencia | 6 | 0,1% |
| (en blanco) | 646 | 16,1% |
| **Total general** | **4016** | |

Por departamentos, el desarrollo/fábrica de software y los data center son los servicios más ofrecidos por las empresas del sector. Es importante resaltar que, en Atlántico, Bolívar y Risaralda, a pesar de que predominan compañías que ofrecen el desarrollo/fabricación de software, ninguna de ellas hace consultoría e implementación, teniendo ambas un importante componente de innovación.

**Productos y servicios por el sector por número de empresas discriminado por el Departamento.**

| Ciudad / Departamento | Producto/servicio | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Desarrollo / fábrica de software | Manejo de centros de datos (*data center*) | *Testing* de software | Infraestructura como servicio | Consultoría e implementación | Mesas de ayuda (Otras) | Otros |
| Bogotá | 450 | 528 | 192 | 181 | 105 | 294 | 333 |
| Antioquia | 119 | 129 | 63 | 43 | 18 | 91 | 66 |
| Atlántico | 18 | 30 | 14 | 11 | 0 | 9 | 13 |
| Bolívar | 12 | 6 | 2 | 4 | 0 | 5 | 1 |
| Caldas | 13 | 16 | 8 | 9 | 1 | 7 | 3 |
| Quindío | 7 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 6 |
| Risaralda | 32 | 10 | 2 | 5 | 0 | 4 | 13 |
| Santander | 21 | 33 | 6 | 8 | 2 | 14 | 17 |
| Valle del Cauca | 51 | 49 | 25 | 21 | 8 | 21 | 34 |

Fuente: MinTIC

**2.** Indicadores Financieros y Organizacionales.

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

La Alcaldía de Sincelejo para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

| NIT | ENTIDAD | LIQUIDEZ ( ≥ ) | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % ( ≤ ) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ( ≥ ) | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % ( ≥ ) | RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % ( ≥ ) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 800.167.494-4 | ADA S.A.S. | 3,17 | 29,00% | 19,86 | 8,00% | 6,00% |
| 901404445-7 | CREACION DIGITALES S.A.S | 1,42 | 59,00% | INDETERMINADO | 77,00% | 30,00% |
| 900083977 0 | SKILLNET S.A.S. | 2,31 | 39,00% | 70,96 | 32,00% | 19,00% |
| 900390198 6 | WEXLER S.A.S | 1,50 | 63,00% | 31,76 | 105,00% | 38,00% |
| 891501783 1 | GAMMA INGENIEROS S.A.S | 1,96 | 53,00% | 8,83 | 34,00% | 16,00% |
| 830001516 4 | GLOBALTEK SECURITY S.A.S | 2,63 | 37,00% | 10,87 | 36,00% | 23,00% |
| 901.394.655 - 2 | ROYAL TECH GROUP S.A.S | 4,32 | 27,00% | 71,95 | 61,00% | 44,00% |
| 900239396 3 | ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S A | 2,44 | 29,00% | 1237,92 | 64,00% | 45,00% |
| 900040754 0 | SERBAN COLOMBIA S.A.S | 1,54 | 63,00% | 41,11 | 22,00% | 8,00% |
| 900411046-7 | KGV SERVICIOS S.A.S. | 2,45 | 36,00% | 22,04 | 26,00% | 16,00% |
| | **MINIMO** | **1,42** | **63,00%** | **INDETERMINADO** | **8,00%** | **6,00%** |
| | MAXIMO | 4,32 | 27,00% | 1237,92 | 105,00% | 45,00% |
| | PROMEDIO | 2,37 | 43,50% | 168,37 | 46,50% | 24,50% |
| | MEDIANA | 2,375 | 38,00% | 31,76 | 35,00% | 21,00% |
| | DESVIACIÓN ESTANDAR | 0,88 | 14,54% | 401,76 | 29,53% | 14,16% |
| | LIM I | -0,28 | 0% | -1036,92 | -42% | -18% |
| | LIM S | 5,03 | 87,12% | 1373,66 | 135,09% | 66,98% |
| | MEDIA ACOTADA | 2,22 | 42,17% | 37,15 | 42,17% | 23,67% |
| | Q1 | 1,645 | 30,75% | 19,86 | 27,50% | 16,00% |
| | Q3 | 2,585 | 57,50% | 70,96 | 63,25% | 36,00% |
| | RIC | 0,94 | 26,75% | 51,10 | 35,75% | 20,00% |
| | LIM I | 0,24 | -9,37% | -56,79 | -26,13% | -14,00% |
| | LIM S | 4,00 | 97,63% | 147,61 | 116,88% | 66,00% |

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Sincelejo considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Sincelejo considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los $n$ números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

**La desviación estándar** es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

**Mediana** es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

**Mínimo** El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

**Máximo** El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Sincelejo fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **mínimos** de los datos de las empresas seleccionadas.

**Índice De Liquidez.** Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,42)** la propuesta se calificará HABILITADA.

**Endeudamiento.** Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 63,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

**Razón De Cobertura De Intereses,** Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 0,00) o indeterminado** veces para que su propuesta sea

calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

**Rentabilidad Sobre Patrimonio.** Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 8,00%).**

**Rentabilidad Sobre Activos.** Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥6,00%).**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

| ÍNDICE | FORMULA | VALORES ACEPTABLES |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Igual o Mayor (≥) 1,42 |
| Índice de endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | Igual o Menor (≤) 63,00 % |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | Igual o Mayor (≥) 0,00 veces ó indeterminado |
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | Igual o Mayor (≥) 8,00% |
| Rentabilidad del activo | Utilidad Operacional / Activo | Igual o Mayor (≥) 6,00 % |

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

## D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($623.333.332)**. excluido de IVA, este valor INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El valor del presupuesto oficial resultó del análisis de precios realizados por la entidad estatal a través de cotizaciones.

| ITEM | DETALLES | OMPONENTE | PLAZO | VALOR MENSUAL | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Uso en la nube de un software de gestión catastral y servicio de acompañamiento técnico en el fortalecimiento de los sistemas inteligentes para la gestión territorial en el municipio de Sincelejo. | • Software de gestión catastral.<br>• Acompañamiento en sitio con profesionales capacitados y contratados por el contratista.<br>• Mantenimiento del software de actualizaciones exigidas por normativas vigentes.<br>• Módulo con número ilimitado de usuarios.<br>• Permisos para uso de licencia por vigencia actual.<br>• App para dispositivos móviles.<br>• Módulos de difusión catastral con datos abiertos, consultas y radicación de trámites por la ciudadanía.<br>• Servidores en Data Center,<br>• Almacenamiento en la Nube, Backup y administración. | 5 MESES | $113.333.333 | $566.666.665 |
| **ITEM** | **DETALLES** | **COMPONENTE** | **PLAZO** | **VALOR 15 DÍAS** | **VALOR TOTAL** |
| | Uso en la nube de | • Software de gestión catastral. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | un software de gestión catastral y servicio de acompañamiento técnico en el fortalecimiento de los sistemas inteligentes para la gestión territorial en el municipio de Sincelejo. | • Acompañamiento en sitio con profesionales capacitados y contratados por el contratista.<br>• Mantenimiento del software de actualizaciones exigidas por normativas vigentes.<br>• Módulo con número ilimitado de usuarios.<br>• Permisos para uso de licencia por vigencia actual.<br>• App para dispositivos móviles.<br>• Módulos de difusión catastral con datos abiertos, consultas y radicación de trámites por la ciudadanía.<br>• Servidores en Data Center<br>• Almacenamiento en la Nube, Backup y administración | 15 DIAS | $56.666.667 | $56.666.667 |
| **VALOR TOTAL 5 MESES Y 15 DIAS** | | | | | **$623.333.332** |

NOTA: el presupuesto en este oficio enmarcado dispone de un solo ítem a ejecutar dentro del cual se encuentran todos los componentes antes descritos para generar un solo cobro integral del servicio a adquirir.

AUTORIZADO
CRISTIAN JAVIER BLANQUICETH TAMARA
DIRECTOR DE CATASTRO
DECRETO NO. 737 de 2023
SINCELEJO
https://www.alcaldiasincelejo.gov.co/Catastro/

**CRISTIAN BLANQUICETH TAMARA**
**Director de Catastro**

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera. - Contratista